

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO**



**TÍTULO:
SITUACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES DEL CANTÓN EL
CIMARRÓN, LA LIBERTAD, CON RELACIÓN AL APOYO
PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO A PROGRAMAS SOCIALES
DIRIGIDOS A NIÑAS Y MUJERES, MARZO - JUNIO 2020**

**PRESENTADO POR:
PATRICIA KARINA OLIVA ÁVILA
JENNY MARISELA RAMÍREZ GARCÍA**

**CARNET:
OA08016
RG10107**

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:
MAESTRA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ**

**ASESOR:
MAESTRO ISRAEL ALEXANDER PAYÉS AGUILAR**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, DR. FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN
SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA, MARZO DE 2024**

AUTORIDADES UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA
RECTOR

DOCTORA EVELYN BEATRIZ FARFÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRO RÓGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA
SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA ANA RUTH AVELAR
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICENCIADO CARLOS AMÍLCAR SERRANO RIVERA
FISCAL GENERAL

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO JULIO CÉSAR GRANDE RIVERA
DECANO

MAESTRA MARÍA BLAS CRUZ JURADO
VICEDECANA

MAESTRA NATIVIDAD TESHÉ PADILLA
SECRETARIO

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE POST GRADOS

DOCTORA XIOMARA DEL CARMEN AVENDAÑO ROJAS
COORDINADORA DE PROCESO DE GRADUACIÓN

MAESTRO LUIS EDUARDO GONZÁLEZ MINERO
COORDINADOR DEL PROGRAMA

MAESTRO ISRAEL ALEXANDER PAYÉS AGUILAR
DOCENTE DIRECTOR

DEDICATORIA

Somos el resultado de las situaciones que nos tocan vivir y las personas que se atraviesan en nuestras vidas de manera fortuita o no.

Quiero dedicar este trabajo a todas aquellas personas y colectivos que me han significado una motivación, una alegría, un cuestionamiento, un reconocimiento, afirmación y reafirmación de mis convicciones:

A mi familia de sangre, mamá, papá, hermana y hermanos, que, sin lugar a dudas, han forjaron las bases de mi carácter, me orientaron a identificarme con las causas justas y siempre me impulsan y me acompañan en el proceso para desarrollarme como una mujer capaz e independiente.

A mi ombligo organizativo, La Fuerza Estudiantil Salvadoreña (FES) y a todas las personas con la que esta me permitió conectar, las cuales me ayudaron a comprometerme profundamente con la necesidad de aportar a la construcción de una sociedad más justa, culta y humana.

Al pueblo heroico de mi patria chiquita que ha tenido la valentía de enfrentar, de todas las maneras posibles, las injusticias promovidas por los sectores de poder económico, y que me ha enseñado a través de sus luchas, resistencias, derrotas y victorias, que la única salida al gran mal de la violencia estructural es el profundo amor por la justicia social, por el pueblo y la organización popular.

A mi familia por elección, una lista larga de amigas/os y camaradas que siempre están para acompañarme en los momentos más complicados de mi vida, que tienen la valentía de cuestionarme para hacerme avanzar y que disponen, cuando lo he necesitado, de una sonrisa y un abrazo cálido para hacerme saber que están conmigo.

DEDICATORIA

Al pueblo salvadoreño.

ÍNDICE GENERAL

AUTORIDADES	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE CUADROS.....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	viii
LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	ix
RESUMEN.....	x
INTRODUCCIÓN	xi
CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	14
1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.....	17
1.3. OBJETIVOS.....	17
1.3.1. Objetivo General.....	17
1.3.2. Objetivos específicos	17
CAPITULO II. MARCO TEÓRICO Y LEGAL	19
2.1. LA INVESTIGACIÓN DIALÉCTICA - HISTÓRICA FEMINISTA ...	19
2.2. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN	33
2.3. MARCO HISTÓRICO-LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	36
2.4. SITUACIÓN HISTÓRICO-LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN Y EL SALVADOR.....	40

2.5.	SITUACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR	43
2.6.	ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES POR SER MUJERES	48
	CAPITULO III. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
3.1.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN Y MÉTODO	51
3.1.1.	Investigación cualitativa	51
3.1.2.	Investigación feminista	52
3.2.	MÉTODO INVESTIGATIVO UTILIZADO	56
3.3.	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	58
3.3.1.	Población.....	58
3.3.2.	Muestra	59
3.4.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS..	60
3.4.1.	Técnica	60
3.4.2.	Instrumento	60
3.5.	ESTRATEGIA Y FASES DE LA INVESTIGACIÓN	62
	CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	64
4.1.	IMPACTO PRESUPUESTARIO EN PROGRAMAS PARA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE MUJERES Y NIÑAS	64
4.2.	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO ANTERIOR A JUNIO DE 2019.....	67

4.3. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO ACTUAL A JUNIO DE 2020	72
4.4. EJERCICIO DEL ESTADO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.	76
4.5. PRINCIPALES RETROCESOS EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	79
4.5.1. Recorte presupuestario de programas sociales durante la actual administración de gobierno en el periodo de marzo a junio de 2020 y su interrelación en la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres del cantón “El Cimarrón”, La Libertad.....	79
4.6. OPINIÓN DE INSTITUCIONES QUE MONITOREAN Y VELAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR	82
4.6.1. Entrevista a Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz	82
4.6.2. Entrevista a Silvia Juárez: Coordinadora del Programa «Hacia una vida libre de violencia para las mujeres» de la Organización de Mujeres para la Paz, ORMUSA	85
4.7. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	88
4.7.1. Análisis e interpretación de los datos.	89
4.7.2. Análisis cualitativos de resultados y comparación de indicadores sociales con el resultado de las entrevistas	97
HALLAZGOS	106
CONCLUSIONES.....	107
RECOMENDACIONES:	109
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110

ANEXOS	117
---------------------	------------

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Ecos Familiares cerrados hasta el 6 de febrero de 2020	72
Cuadro 2. Comparación de sistema de protección de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes entre el gobierno anterior y el actual	77

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Comparativo de adolescentes de 14 a 19 años, usuarias de métodos anticonceptivos.....	84
Gráfico 2. Años de residencia en El Cimarrón	89
Gráfico 3. Número de personas que habitan en el hogar	90
Gráfico 4. Beneficios a los que ha tenido acceso	91
Gráfico 5. Accesibilidad mejoras	92
Gráfico 6. Actualmente es beneficiaria de programas antes mencionados	93
Gráfico 7. Afectaciones al desarrollo integral de la persona.....	94
Gráfico 8. Razones de mejor acceso integral a salud sexual y reproductiva	95
Gráfico 9. Vivencia durante la cuarentena por la pandemia del COVID-19	96

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
2. Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)
3. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE)
4. Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD)
5. Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero/transsexuales, queer y más (LGBTQ+)
6. Policía Nacional Civil (PNC)
7. Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD)
8. Observatorio de Violencia de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA)
9. Fiscalía General de la República (FGR)
10. Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU)
11. Organización de las Naciones Unidas (ONU)
12. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)
13. Índice de Desigualdad de Género (IDG)
14. Embarazo en Adolescentes (EA)
15. Ministerio de Salud (MINSAL)
16. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
17. Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos Familiares)
18. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
19. Locales de Atención a Víctimas (OLAV)
20. Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC)
21. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)
22. Instituto de Medicina Legal (IML)
23. Comisión Técnica Especializada (CTE)
24. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
25. Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) / Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)

RESUMEN

Este estudio abordó los retrocesos en la protección de derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes debido a recortes presupuestarios en programas sociales durante el periodo de marzo a junio de 2020. El objetivo principal fue analizar estos retrocesos comparando la ejecución, garantía y beneficios de programas sociales en administraciones anteriores y la actual. La investigación se centró en el Cantón El Cimarrón, La Libertad, El Salvador, y formuló la pregunta: ¿El recorte presupuestario por parte del gobierno de Nayib Bukele de programas sociales dirigidos a niñas, adolescentes y mujeres representó un retroceso en la protección de derechos sexuales y reproductivos? La metodología empleada fue la investigación feminista, fundamentada en la epistemología feminista, que analizó cómo el género influye en los métodos, conceptos y estructuras científicas, y cómo la ciencia puede reproducir esquemas y prejuicios sociales de género. Este enfoque permitió abordar cómo el género influye en las concepciones del conocimiento, en las prácticas de investigación y en la justificación de los resultados. Además, se integró la metodología cualitativa para analizar, comparar e interpretar información relevante, documentada en diversos medios, sobre derechos reproductivos y las estadísticas de denuncias registradas en el periodo estudiado. La investigación consideró como población a las niñas y adolescentes del área rural del Cantón El Cimarrón y tomó como muestra a las niñas y adolescentes de la familia “Chávez Pérez”, afectadas por la reducción del presupuesto a programas sociales orientados a la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres. Los resultados revelaron la afectación directa de estos recortes en la garantía de derechos sexuales y reproductivos, subrayando la importancia de mantener el financiamiento adecuado para estos programas.

Palabras Clave: derechos sexuales, recortes presupuestarios, investigación feminista, niñas y adolescentes, programas sociales.

INTRODUCCIÓN

A través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, se establece un fuerte compromiso para defender la igualdad de derechos de la mujer y poner fin a la discriminación. La Plataforma de Acción incluye los derechos humanos de la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación. Indica medidas para lograr una aplicación plena de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención CEDAW, de modo de garantizar la igualdad y la no discriminación en las leyes y en la práctica, y para mejorar los conocimientos básicos de derecho.

Los derechos de las mujeres en El Salvador han sido siempre disputa para algunos políticos. Sin embargo, en los últimos años se lograron avances relevantes a favor de las mujeres desde marcos jurídicos, mecanismos de protección y programas especializados, estos cambios logrados fueron gracias a las organizaciones de mujeres y feministas, la academia, sectores profesionales y, retomadas por diputadas y diputados a favor de impulsar políticas de acceso a una vida digna para las mujeres. Se reconocen importantes avances, sobre todo, en los diez años anteriores. En 2019 con el cambio de gobierno se reflejó el poco interés por garantizar estos derechos y con la pandemia, se rompió esta lógica de avanzada.

Durante los gobiernos del FMLN, uno de los programas símbolo fue Ciudad Mujer que promovía la participación laboral, la atención integral de la salud de las mujeres, con énfasis en la salud sexual y reproductiva y acciones de prevención de la violencia contra la mujer, este programa era ejecutado por la Secretaría de Inclusión Social, sin embargo, en 2019 fue asignado a dependencia del Ministerio de Desarrollo Local, quedando de manifiesto muchos despidos de personal, cierres de áreas de atención a mujeres que, desde la práctica política, reflejan que las mujeres no son prioridad para este gobierno.

Hasta el momento el gobierno no ha dado a conocer planes de trabajo de las instituciones en materia salud sexual y reproductiva, derechos económicos, fortalecimiento de

mecanismo de igualdad de género, fortalecimiento de los derechos políticos de las mujeres, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y educación inclusiva como se contemplaba en su plan de gobierno o brindar una respuesta a sectores económicos informales afectados por la pandemia del COVID-19 que principalmente son mujeres.

Especialmente en el año 2020 el mundo fue golpeado por la pandemia de la COVID-19 la cual dejó secuelas económicas y evidenció, aún más, las desigualdades sociales. Como la mayoría de crisis y conflictos, la pandemia de coronavirus ha afectado de forma diferente a los hombres y a las mujeres. La crisis sanitaria ha generado un impacto económico y laboral en la sociedad, agravando la brecha de género y las desigualdades a las que se enfrentan las mujeres.

Uno de los impactos más graves de la pandemia de covid-19 es el aumento de la violencia contra las mujeres. En los casos de violencia machista, el hogar se convierte en el lugar más peligroso para las mujeres. Las niñas son un colectivo especialmente vulnerable ante los efectos de la pandemia. Igual que ha crecido la violencia machista durante el confinamiento, también las menores de edad se han visto más expuestas a la violencia sexual en el entorno familiar.

De este fenómeno mundial y sus consecuencias no estuvo exento nuestro país, El Salvador, en específico las niñas y adolescentes rurales que, en la mayoría de los casos, las mujeres de la zona rural se enfrentan a obstáculos que les impiden el goce pleno de una vida libre de violencia para ellas. Ante esta situación, a nivel internacional se ha reconocido la importancia de procurar eliminar la discriminación a la que se encuentra sujeta la mujer rural, con el objetivo de “asegurar, en condiciones de igualdad con los hombres, su participación en el desarrollo rural y el goce su garantía en la protección de sus derechos humanos”.

En El Salvador, con la implementación de la Política Nacional de Mujeres y la aprobación de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres,

se dio un paso importante en el reconocimiento de la importancia del rol de la mujer rural en el desarrollo, a la vez que se señala la necesidad de que el Estado, asuma la responsabilidad de adoptar medidas adecuadas que permitan eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales y fomentar su participación en el desarrollo del mismo.

En este contexto, la presente investigación está centrada en la experiencia de vida de la familia “Chávez Pérez” del Cantón El Cimarrón del departamento de La Libertad, que refleja claramente la poca o nula atención proporcionada por parte de las autoridades en materia de derechos sexuales y reproductivos y que son experiencias similares en muchas familias rurales de nuestro país resultado de recorte al presupuesto de programas sociales dirigidos a niñas y mujeres en el gobierno de Nayib Bukele; aportando a un diagnóstico de la situación y condición de las mujeres rurales salvadoreñas en la consecución de su autonomía, para identificar las apuestas estratégicas que deben impulsarse para superar las desigualdades que aún persisten.

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

El respeto y la garantía de los derechos humanos constituyen un pilar fundamental en la construcción de sociedades justas e igualitarias. En este contexto, los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes son aspectos cruciales que merecen especial atención por parte del Estado salvadoreño. Esta investigación explora la responsabilidad del Estado en el cumplimiento y protección de estos derechos, tomando en cuenta las convenciones y tratados internacionales que buscan salvaguardar la dignidad y libertad de las nuevas generaciones.

El Estado salvadoreño se encuentra vinculado por diversos instrumentos internacionales que consagran y protegen los derechos humanos. Entre ellos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) son fundamentales. Estos tratados reconocen la importancia de garantizar a todas las personas, independientemente de su edad o género, el derecho a la vida, la salud, la educación y la participación en la toma de decisiones.

En el ámbito de los derechos sexuales y reproductivos, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) y la Plataforma de Acción de Beijing destacan la necesidad de empoderar a las mujeres, incluyendo a las jóvenes, y asegurar su autonomía en la toma de decisiones sobre su propio cuerpo y salud reproductiva. Estos compromisos internacionales instan a los Estados a adoptar medidas efectivas para prevenir el embarazo no deseado, garantizar acceso a servicios de salud reproductiva y proporcionar educación integral en sexualidad.

A pesar de estos compromisos internacionales, El Salvador enfrenta desafíos significativos en la protección de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes. La prohibición total del aborto en cualquier circunstancia, incluso en casos de violación, incesto o riesgo para la vida de la mujer, representa una clara violación de

los derechos humanos reconocidos internacionalmente. Esta restricción afecta especialmente a las niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones vulnerables, negándoles opciones seguras y legalmente reconocidas.

La falta de acceso a una educación sexual integral y libre de estigma también es un obstáculo importante. La desinformación y los tabúes que rodean la sexualidad contribuyen a la perpetuación de prácticas perjudiciales y limitan el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes salvadoreñas.

Desde junio de 2019 que actual gobierno empieza su gestión, a pesar que en los planes de gobierno usados en la campaña electoral, se aseguraba que se retomarían las principales demandas de las organizaciones de mujeres, así mismo se comprometía generar políticas, programas y proyectos para garantizar mejores condiciones de vida¹, a un año de su mandato, la realidad mostró un panorama totalmente contrario, ya que una de las primeras decisiones que tomaron, desde el gobierno central, fue recortar el presupuesto a los programas y políticas destinadas para las mujeres, para el año 2020, sumada a estas decisiones el mundo se enfrentó una crisis mundial generada por la pandemia de la COVID 19, que llevó a deteriorar la condiciones de vida de las mujeres a nivel general y las obligó a convivir con sus agresores por períodos largos², bajo estas circunstancias las leyes vigentes en El Salvador³, orientadas a la protección de derechos humanos de las mujeres, estipulan implementar un plan de emergencias para atender las necesidades particulares de las mismas, sin embargo, lejos de aplicar las leyes hubo

¹ Nayib Bukele, Plan de gobierno Cuscatlán, Un nuevo gobierno para El Salvador (2019), Bienestar Social, Mujer, apartado “Salud Sexual y Reproductiva”. URL <https://plancuscatlan.com/tema.php?tema=14>.

² ONU Mujeres. (2020). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. URL: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>.

³ Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres. (2010). URL: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (2011). URL: <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf>.

recortes presupuestarios significativos para atender dichas emergencia⁴, argumentando en la cadena nacional de radio y televisión, el jueves 4 de junio, que en su gobierno “las mujeres estaban 61% más seguras”, después de que el ministro de Justicia y Seguridad Pública, Rogelio Rivas, le informó que los feminicidios redujeron 61 %, de enero a los primeros días de junio de 2020.

El discurso fue engañoso porque se limitaba a la violencia feminicida y omitió decir que hay otros tipos de violencia que las mujeres sufren, sobre todo con más frecuencia durante la cuarentena domiciliaria.

La coordinadora de investigaciones de feminicidios de la Fiscalía dijo que el Gobierno debería hacer un análisis cualitativo de la situación de las mujeres y no solo cuantitativo.⁵ Partiendo de estos hechos, esta investigación plantea la importancia llevar a cabo una investigación cualitativa que refleje una de las aristas que conforma la violencia estructural y multidimensional que sufren las mujeres luego de los recortes presupuestarios a programas orientados a la protección y promoción de los derechos de las niñas y mujeres y cómo estos impactan en la salud sexual y reproductiva de las mismas.

Tomando en cuenta que el Estado salvadoreño está obligado ineludiblemente a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes y que debido a que los programas sociales creados en el gobierno del FMLN iban orientados en atender y prevenir situaciones de doble vulneración a los sectores en condiciones de extrema pobreza como es el caso de la mayor parte de las zonas rurales, el estudio fue realizado con niñas y adolescentes integrantes del Cantón El Cimarrón del departamento de La Libertad, para visibilizar la problemática

⁴ Morena Murillo, FNS (03-2020). URL: <https://vozdeladiasporanews.com/recortan-programa-de-atencion-a-mujeres-pero-aumenta-publicidad-del-gobierno-en-el-salvador/>.

⁵ Moreno, K. (06/2020). Feminicidios bajan, pero mujeres no están "61 % más seguras" como dice Bukele. Gato Encerrado. URL: <https://gatoencerrado.news/2020/06/06/feminicidios-bajan-pero-mujeres-no-estan-61-como-dice-bukele/>.

vivida por dicha población que contradicen los estándares internacionales, como la prohibición total del aborto.

Y la anuencia del Estado salvadoreño, liderado por el presidente Bukele a promover activamente la implementación de programas educativos integrales que brinden información precisa y libre de prejuicios sobre la sexualidad y la salud reproductiva, así mismo la negación continuar y hacer cumplir las políticas públicas inclusivas aprobadas en gobiernos anteriores para el fortalecimiento de servicios de salud reproductiva accesibles, fundamentales para garantizar que las niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos de forma informada y segura.

1.2. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Partiendo de esta situación nos planteamos la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo las mujeres y niñas del Cantón el Cimarrón del departamento de La Libertad afrontan la situación de recorte presupuestario del gobierno a programas sociales relacionados con la protección de derechos sexuales y reproductivos?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar la situación de la protección de derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres del catón El Cimarrón, del departamento de La Libertad, con relación al apoyo presupuestario del gobierno a programas sociales dirigidos a niñas y mujeres, en el período de marzo a junio de 2020.

1.3.2. Objetivos específicos

Describir el impacto de la asignación presupuestaria a programas dirigidos a niñas y mujeres en el cumplimiento de la protección de derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres del cantón “El Cimarrón” del municipio de La Libertad, durante el periodo de marzo a junio de 2020.

Comparar la ejecución, garantía y beneficios que proporcionan programas sociales

dirigidos a la protección de Derechos Sexuales y Reproductivos en niñas y mujeres del cantón El Cimarrón otorgado por gestiones anteriores y la implementación del actual gobierno.

Descubrir los principales avances o retrocesos en cuanto a protección de derechos sexuales y reproductivos a partir del recorte presupuestario de programas sociales durante la actual administración de gobierno en el periodo de marzo a junio de 2020.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO Y LEGAL

2.1. LA INVESTIGACIÓN DIALÉCTICA - HISTÓRICA FEMINISTA

En la presente investigación se utilizará el paradigma crítico o dialéctica- histórica, el cual encierra una concepción que postula un acercamiento circular, dialéctico y que incluye la dimensión histórica de los fenómenos. Cualquiera que sea el problema a investigar, es un problema histórico y, como tal, demanda procesamiento histórico para su resolución. Se ocupa del desarrollo histórico de las relaciones sociales y del papel activo del ser humano que participa en la investigación.

Esta investigación se basa en la metodología dialéctica, que se refiere al proceso de examinar y analizar las contradicciones en las relaciones sociales y la forma en que estas contradicciones pueden ser superadas para lograr un mayor nivel de emancipación.

La investigación dialéctica-histórica feminista, entendida como el proceso de generación de conocimientos focalizado en las mujeres (sin excluir a otros sujetos subordinados), en medio de las profundas contradicciones que marcan el presente y el futuro de las sociedades contemporáneas. Es un proceso que se sustenta en las conceptualizaciones feministas y en el desarrollo de metodologías que rompen con los enfoques hegemónicos para alcanzar varios objetivos, entre ellos: desmontar el androcentrismo en la investigación; evidenciar las marcas del sexismo, el racismo, el clasismo, el etnicismo y otras formas de discriminación en los planteamientos básicos de la investigación; implementar procesos de generación de conocimientos centrados en la intersubjetividad; contribuir a la transformación radical de la ciencia y la academia; recuperar la noción de la ciencia como práctica social y del conocimiento científico como producto que debe ser socializado por ser parte de los satisfactores de la vida de los seres humanos; romper con el carácter instrumental de la ciencia y la investigación para recuperar la epistemofilia de las mujeres; demostrar que la transformación social no sólo es una aspiración utópica, sino que se puede impulsar en todos los espacios en los que actúan las feministas (Castañeda 2008). Se centra en el análisis crítico de la opresión y

subordinación histórica de las mujeres, utilizando una perspectiva que cuestiona las estructuras de poder existentes y busca promover la igualdad de género.

La investigación dialéctica - histórica feminista ha surgido como una poderosa herramienta epistemológica que, al abordar las estructuras de poder y la opresión de género, contribuye significativamente a la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Esta investigación, explora las propuestas metodológicas de las principales referentes teóricas de la investigación dialéctica feminista y se expone cómo sus aportes fortalecen la lucha por la equidad de género y la plena realización de los derechos humanos de las mujeres, todo esto en sentido de cambiar las estructuras sociales subyacentes y contribuir a garantizar los derechos humanos de las mujeres.

Así mismo se refleja cómo sus aportaciones impactan positivamente en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento femenino. Al reexaminar críticamente las relaciones de poder establecidas y fomentar un diálogo constructivo, este marco pedagógico aspira a sentar las bases para una sociedad más justa e inclusiva.

En este sentido, las referencias teóricas que se utilizarán para la argumentación de la investigación serán aquellas que abordan las problemáticas desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género, ya que esta ofrece espacios de investigación para verificar las formas concretas y diferenciadas como opera la violencia hacia las mujeres. Ante todo, explica cómo una situación determinada afecta de manera diferente a cada mujer según edad, etnicidad/raza, clase o capacidad; también aborda cómo se ha legitimado la construcción de lo femenino sobre un cuerpo de mujer o de lo masculino sobre un cuerpo de hombre. Y, por tanto, sostiene que estas construcciones están mediadas por el poder, las relaciones asimétricas y la inequidad entre mujeres y hombres pero que a la vez son objeto de cambio con apoyo en procesos conscientes y recursos materiales y simbólicos derivados de los derechos humanos, la acción del Estado, la presencia de las instituciones, la renovación de las leyes y los consecuentes cambios socioculturales.

Con esa mirada, quienes trabajan por la erradicación de la violencia hacia las mujeres aseguran la instalación, mantenimiento y consolidación de los cambios socioculturales, sobre todo si se introducen acciones relativas más a la equidad que a la igualdad de género, como el desarrollo y consolidación de las autonomías y la participación política de las mujeres en diferentes espacios de la sociedad. Dichas acciones exigen la continuación de los procesos de definición, y utilización de estrategias para la transversalización de género e igualmente para la estructuración de indicadores pertinentes, de tal modo que se haga la medición diferenciada de los cambios a favor de las mujeres, por ejemplo, con las políticas públicas.

Entre las principales referentes teóricas de la investigación dialéctica feminista, podemos mencionar a:

1. La socióloga Dorothy E. Smith ha influido considerablemente en la investigación dialéctica feminista. Su enfoque etnometodológico y feminista aborda la estructura social desde la perspectiva de las mujeres, destacando cómo las instituciones y prácticas cotidianas reflejan y refuerzan las relaciones de poder de género. Smith ha contribuido a visibilizar las experiencias femeninas y a cuestionar las normas que perpetúan la desigualdad.
2. La autora y educadora Bell Hooks ha contribuido significativamente al desarrollo de la pedagogía feminista. En sus obras, destaca la importancia de una educación que aborde las intersecciones de opresión y que promueva la equidad de género. Hooks aboga por la inclusión de las experiencias de las mujeres en el currículo educativo y la creación de espacios seguros donde las mujeres puedan expresar sus voces.
3. La poeta y activista Audre Lorde ha dejado un legado significativo en la investigación feminista al destacar la importancia de las experiencias interseccionales. Su enfoque reconoce las múltiples dimensiones de la opresión y aboga por una investigación que refleje la diversidad de las experiencias de las

mujeres, especialmente las de las mujeres negras y Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero/Transexuales, Queer y más (LGBTQ+).

4. Simone de Beauvoir quien con su obra "El segundo sexo" hizo una de las principales contribuciones al feminismo. Beauvoir argumentaba que las mujeres han sido históricamente consideradas como "el otro" en relación a los hombres, lo que ha llevado a su subordinación y opresión.
5. Judith Butler quien ha centrado su trabajo en desarrollar y profundizar el concepto de género performativo, argumentando que el género no es algo inherentemente biológico, sino más bien una construcción social. Butler cuestiona las normas de género existentes y busca desestabilizar las categorías binarias de masculinidad y feminidad.
6. Sylvia Federichi es una escritora y activista feminista italiana. Es reconocida por su trabajo teórico sobre el patriarcado y la explotación del trabajo reproductivo de las mujeres, con su obra "Calibán y la bruja" analiza la persecución y explotación histórica de las mujeres en el contexto de la caza de brujas en Europa. Federichi argumenta que estas persecuciones estaban relacionadas con la consolidación del capitalismo y la necesidad de controlar y disciplinar a las mujeres para mantener el orden social. Así mismo con su obra "El patriarcado del salario", publicada en 1975, analiza la relación entre el capitalismo y la opresión de género a través del concepto del salario y el trabajo reproductivo. Argumenta que el patriarcado y el capitalismo están entrelazados, ya que ambos sistemas se apoyan en la explotación de las mujeres y su trabajo no remunerado en el hogar, trabajo que sostiene a las sociedades sin ser cuantificado en el Producto Interno Bruto (PIB) de los países, y sostiene que las mujeres han sido históricamente relegadas a roles domésticos y de cuidado debido a su capacidad reproductiva, lo que ha llevado a su subordinación económica y social. Además, la autora critica el sistema salarial capitalista, argumentando que el trabajo reproductivo no remunerado realizado por las mujeres en el hogar es esencial para el funcionamiento y la reproducción de la

fuerza laboral, pero se invisibiliza y desvaloriza en la economía de mercado. A través de sus trabajos investigativos, Federichi aporta conceptos y categorías de análisis que permiten visibilizar y cuestionar la opresión de género y la explotación de las mujeres en la sociedad capitalista patriarcal. Propone la necesidad de una transformación social y económica para romper con la subordinación de las mujeres y su trabajo no remunerado. El trabajo de Sylvia Federichi ha sido relevante en el campo del feminismo y ha contribuido a la comprensión del vínculo entre la explotación capitalista y la opresión de género. Sus ideas han inspirado a muchas otras escritoras y activistas a analizar y criticar el patriarcado y la desigualdad económica en la sociedad contemporánea.

7. Rita Segato es una antropóloga feminista reconocida por su enfoque interseccional en la investigación de la violencia de género y la colonialidad. Sus aportes en la metodología de investigación feminista se centran en la necesidad de considerar las relaciones de poder, la interseccionalidad y la violencia estructural en el análisis de las dinámicas de género. Segato aboga por una investigación que sea sensible a las experiencias de las mujeres y que cuestione las narrativas dominantes que perpetúan la opresión de género. Su trabajo destaca la importancia de situar las investigaciones en contextos históricos y culturales específicos, así como de dar voz a las mujeres marginadas y subrepresentadas en la academia. En resumen, los aportes de Rita Segato en la metodología de investigación feminista promueven un enfoque crítico, reflexivo y comprometido con la transformación social hacia la equidad de género.
8. Martha Patricia Castañeda Salgado. Doctora en Antropología y profesora titular de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Coordinadora del Programa de Investigación Feminista del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de Ciencias y Humanidades de la UNAM. Autora de varias publicaciones, entre otras: *Metodología de Investigación. Feminista*, CEIHC-UNAM, 2008; e *Identidades. Teorías y Métodos para su análisis* (en coautoría con

Laura Loeza), UNAM, 2011.

9. Marcela Lagarde es una reconocida investigadora y activista feminista mexicana que ha realizado importantes aportes a la metodología de investigación feminista. En sus trabajos, Lagarde ha propuesto una serie de enfoques y herramientas que buscan visibilizar y dar voz a las experiencias de las mujeres, así como cuestionar las estructuras de poder y los sesgos patriarcales presentes en la investigación tradicional.

Entre los principales aportes de Lagarde a la metodología de investigación feminista se encuentran la utilización de la perspectiva de género como marco analítico, la incorporación de la vivencia personal de las mujeres como fuente de conocimiento válido, la promoción de la participación activa de las mujeres en el proceso de investigación y la sensibilización sobre las diferencias entre los géneros y las desigualdades existentes en la sociedad.

Estas referentes teóricas han contribuido significativamente a la garantía de los derechos humanos de las mujeres mediante su análisis crítico de las estructuras de poder y su búsqueda de la igualdad de género. Sus aportes incluyen:

- a. Desafiar las normas de género tradicionales y cuestionar la percepción de las mujeres como inferiores o subordinadas a los hombres.
- b. Examinar las formas en que el sistema capitalista y el patriarcado trabajan en conjunto para oprimir a las mujeres y proponer alternativas más equitativas.
- c. Destacar la interseccionalidad entre género, raza y clase social para asegurar que el feminismo no sea exclusivo y trabaje para la liberación de todas las mujeres.
- d. Considerar la importancia de la autodeterminación y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones sobre sus propias vidas.
- e. Luchar contra la violencia de género y promover la idea de que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y opresión.

Dichos aportes a la garantía de los derechos humanos de las mujeres desde la investigación dialéctica-histórica feminista consolidan un proceso de concientización y empoderamiento, la concientización sobre las estructuras patriarcales permite la identificación del impacto en la vida de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres con conocimientos críticos, se les capacita para cuestionar y resistir las normas opresivas, contribuyendo así a la garantía de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Así mismo, desafía la supuesta objetividad en la investigación al reconocer la influencia de las posiciones de poder. Al cuestionar las perspectivas tradicionales, se permite una visión más completa de las realidades de las mujeres, desmitificando las nociones preconcebidas y promoviendo una investigación más inclusiva.

Busca dar voz a las narrativas silenciadas de las mujeres. Al destacar las experiencias que a menudo se relegan al margen, se contribuye a una comprensión más completa de las injusticias y desafíos que enfrentan las mujeres en diversos contextos, permitiendo así una acción más informada. Este enfoque de investigación no se limita a la descripción de la realidad, sino que busca activamente transformarla. La investigación dialéctica feminista aboga por la construcción de conocimiento que sirva como base para la acción y la defensa de los derechos humanos de las mujeres, fomentando cambios tangibles en las políticas y prácticas sociales.

En este sentido con la perspectiva feminista se han identificado las formas como la violencia trastorna la vida de las mujeres en múltiples campos, socava su confianza como personas y reduce su autoestima física y psicológica; destruye su salud, niega sus derechos como seres humanos; restringe su libertad y limita sus oportunidades. Los múltiples informes internacionales producidos al respecto indican que los abusos a manos del esposo o compañero son el tipo de violencia más extendido en todas las regiones del mundo; las violaciones a manos de desconocidos y conocidos, el acoso sexual en las calles y los lugares de trabajo, el matrimonio forzado y la prostitución en constante mutación son otros ejemplos de abusos impunes. Así mismo reportan que la violencia supera todas las barreras de raza, clase social, religión, edad, etnia, sexualidad, cultura, casta y región

geográfica pero que algunas mujeres son especialmente vulnerables por la edad o la pobreza, aunque otras estén expuestas a la violencia por los componentes identitarios. Se denuncia la forma como todos estos eventos ocurren en un continuo que rompe las separaciones establecidas entre el ámbito público y el ámbito privado.

En consecuencia con la introducción de dicha perspectiva se han observado hechos que habían estado ocultos a la mirada cotidiana por causa de los procesos de naturalización ya mencionados; igualmente se ha identificado que la violencia se mantiene opacada con argumentos que la asocian a la idea de un fenómeno simple, homogéneo y transparente; pero a la vez se ha provocado la ruptura de una reducción difusa y generalizada de este complejo fenómeno estructural de innegable gravedad por sus expresiones físicas y sexuales.

Desde esta posición que traspasa los límites de la violencia coyuntural, algo que les ocurre a unas mujeres en el interior de sus casas, para escudriñar los trasfondos ideológicos y socioculturales que sostienen históricamente a la violencia hacia las mujeres se pueden releer cifras, activar la escucha atenta, reconocer las experiencias subjetivadas o la violencia encarnada, para repensar los derechos de las mujeres y las niñas que viven los efectos de la violencia cotidiana.

La violencia basada en el género es una expresión de la violencia estructural porque altera la supervivencia, el bienestar, la identidad o la libertad, generando situaciones de peligro físico y emocional para las mujeres, provocando altas tasas de morbi-mortalidad femenina y perpetuando las condiciones de legitimación de género derivadas de la organización social-política-económica.⁶

⁶ Naredo CC, Chicano JE. Violencia contra las mujeres: violencia de género. Documentación social, No. 131 (ejemplar dedicado a Violencia y sociedad) 2003;191-208.

La conjugación de debates producto de las relaciones de tensión entre el Estado, las activistas de derechos humanos, las feministas y los fundamentalismos políticos, culturales o religiosos muestra que los contenidos de las violencias hacia las mujeres son altamente estructurales. La violencia estructural como concepto permite explicar las interacciones de las prácticas violentas vividas por las personas en diversos ámbitos sociales. Encuentran su sustentación en las explicaciones marxistas de la explotación y marginación de trabajadores y trabajadoras, abarcando incluso su aceptación o reproducción pues, "no la percibe como tal, no tiene conciencia de su situación, porque existen mediaciones que le impiden visualizarla. Se percibe como algo natural, inmutable y, en su caso, las razones son aleatorias (mala suerte, el destino, los dioses, etc.), en consecuencia, no se le opone ninguna resistencia y, paradójicamente, se colabora de manera indirecta con el mantenimiento de la situación".⁷

En el contexto de una sociedad sexista, racista, xenófoba, homófoba, excluyente y naturalizante, se configuran relaciones desiguales e injustas respecto del reparto, el acceso o la posibilidad de uso de toda clase de recursos, especialmente los recursos materiales, sociales y simbólicos entre la diversidad de mujeres de cada región. Así se va configurando la violencia simbólica, una de las múltiples expresiones de la desigualdad de género denunciada por las teóricas feministas y las activistas del movimiento de mujeres, situación que se mantiene oculta u opaca (también ocultada u opacada) por la interacción de los actores y las actrices sociales con la misma estructura social dominante. La violencia hacia las mujeres si bien ocurre en escenarios e interacciones microsociales, contiene, mantiene y deja ver las desigualdades de género como una cuestión de carácter estructural que exige análisis en la perspectiva de género, es ejercida sobre las mujeres en tanto mujeres.⁸ Esta violencia estructural de género, materializada mediante distintas clases de agresión, articula la estructura de poder para mantener la dominación masculina,

⁷ Jiménez BF, Muñoz MF. Violencia estructural. En: López Martínez, Mario (directores), et al. Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z. Edición especial. Tomo II. Editorial Universidad de Granada; 2004; 1166-1168.

⁸ Amorós C. Hacia una crítica de la razón patriarcal. Anthropos; Madrid: 1991.

con el objetivo de reprimir la potencialidad de las mujeres o de reconducir dicha potencialidad hacia determinados ámbitos (la familia, el hogar, la naturaleza), de tal forma que no interfiera en la hegemonía masculina.⁹

Por su misma configuración estructural la violencia hacia las mujeres se manifiesta en distintos escenarios con actos físicos, emocionales y sexuales nocivos para sus vidas, practicados con frecuencia por miembros de su propia familia. Son exacerbadas por actos violentos de nuevo cuño que perpetúan los efectos de la espiral de discriminación quedando claro el devenir histórico de menosprecio vivido por las mujeres en la cotidianidad, también en situaciones extremas de guerra y conflicto, en la marginalidad social derivada de la pobreza y en los mandatos culturales que afectan la vida psicológica y el patrimonio. De este modo aparece y se reconoce como un dispositivo político-cultural de dominación.¹⁰

Al desconocerse este carácter estructural las distintas expresiones de violencia instauradas en la vida cotidiana de las mujeres como prácticas sociales aceptadas suelen ser tratadas como algo normal, permanecen indebidamente ocultas y las mismas mujeres las despliegan en sus relaciones sin advertir sus orígenes estructurales, menos los procesos de legitimación o reproducción en los que están participando. Aquí reemerge el carácter estructural de género que también convierte a las mujeres en coautoras o coadyuvantes. Ellas son agentes culturales de violencia como consecuencia de sus propias historias de vida, la forma en que han sido socializadas, los valores culturales imperantes en la escuela, la Iglesia o la comunidad; en otras palabras, los valores internalizados por las mujeres con los cuales se reproduce el poder vertical y se activan métodos violentos para resolver conflictos propios y ajenos. La presencia de las mujeres en la reproducción de normas de desigualdad, anti valores de sometimiento entre los géneros y en la socialización de hijos

⁹ Pérez Beltrán C. Violencia estructural de género en la Argelia independiente: una estrategia política. *Feminismo/s*, No. 3; 2004;175-189.

¹⁰ Provoste P, Valdebenito L. Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile, serie Mujer y desarrollo, N ° 85, Santiago de Chile: Cepal. 2007.

e hijas mantiene esta realidad; sus acciones replican el innegable carácter estructural de la violencia.

Por lo tanto, si la violencia hacia las mujeres tiene un carácter estructural, es fundamental repensar los contenidos de documentos de circulación pública como el informe titulado "El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe"¹¹, porque así se comprende el alcance de la explotación de los cuerpos, la sutileza de las prácticas discriminatorias y la invisibilización de sus efectos destructivos sobre las subjetividades de las mujeres. Y por supuesto se reconsideran los criterios teóricos y metodológicos para pensar en que la erradicación de la violencia estructural de género requiere de un abordaje integral, que es posible adoptando medidas en clave de género, pero también en clave étnico/racial con una mirada multidimensional de corte político abarcando los factores individuales, familiares, sociales, culturales e institucionales.

La violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres, es una realidad innegable en toda sociedad. Las mujeres son violentadas por el hecho de ser mujeres y este hecho exige acciones para promover cambios ideológicos y culturales impostergables dado su carácter estructural anclado en las relaciones de poder subyacentes en las desigualdades de género. Dichas desigualdades han sido identificadas, denunciadas y difundidas por las feministas dentro y fuera de la Academia, lo mismo que por los movimientos de mujeres que buscan soluciones e impulsan luchas para su erradicación ante los organismos internacionales y los Estados. Con una lucha sostenida por las mujeres se han reconocido distintas manifestaciones de las violencias; se continúa interrogando el sentido de sus denominaciones, así como también se han ido transformando las normas jurídicas para contribuir al cambio de usos sociales, costumbres y prácticas adversas a la vida.

¹¹ CEPAL. ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. [Informe]. Disponible en: www.cidh.org/women/Informe%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%20ECLAC%202007.pdf.

Según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Naciones Unidas, en ninguna sociedad, tanto de los países desarrollados como de los no desarrollados, ni las niñas y tampoco las mujeres, disfrutaban de condiciones de igualdad en relación con los hombres. Dichas realidades se han discutido en el marco del Derecho Internacional Humanitario; se han comparado con los crímenes de lesa humanidad en situaciones de conflicto armado; y, sobre todo, desde el feminismo se ha hecho énfasis en la visibilización de sus cimientos, alcances y consecuencias en la medida en que era necesario "visualizar el fenómeno como un problema social (no sólo individual), de orden público (no únicamente privado), de competencia de los tribunales y que exige políticas públicas con obligaciones específicas para las instituciones, incluidas las de salud"¹²

La violencia hacia las mujeres abarca distintas prácticas visibles pero ignoradas; todas son expresión de una misoginia histórica explícita con el desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante abortos selectivos, deficiente alimentación y desnutrición, menos atención a sus necesidades, incremento de infanticidios, mayor número de niñas abandonadas, escaso valor de los aportes económicos de las mujeres y bajo valor social de lo femenino. En este sentido, la violencia se ha convertido en tema de discusión a la luz de diversos criterios con múltiples interpretaciones que la consideran como una violación abierta de los derechos de las mujeres, una problemática de salud pública, una cuestión de injusticia, un componente de la pobreza, una consecuencia económica, un asunto de seguridad humana, un fenómeno cultural o una situación adversa para la persona.¹³

Este es un fenómeno complejo en el que confluyen factores muy diversos. No es una forma más de violencia. No es circunstancial ni neutra. Es una violencia estructural e ideológica que actúa como mecanismo de dominación y control. Se trata de una violencia que se sustenta del sistema cultural patriarcal que determina una concepción de cómo debe

¹² Munévar-Munévar DI, Mena-Ortiz LZ. Violencia estructural de género. rev.fac.med. 2009; 57: 356-365.

¹³IDEM

ser el mundo, cómo son y cómo actúan los hombres, cómo son y cómo deben actuar las mujeres, y cuál debe ser la relación entre los sexos. También se sustenta en las relaciones capitalistas de producción, que se lucran de esa relación patriarcal. Se transmite a través de una socialización diferenciada y una educación sexista que justifican la división sexual del trabajo, el desigual reparto de las responsabilidades y del cuidado, así como el uso discriminatorio de los tiempos y los espacios. Esta visión sexista de la realidad se reproduce y perpetúa a través del imaginario colectivo de la cultura, del propio lenguaje y de la educación que se recibe en el seno de las familias, en las escuelas y demás agentes sociales, llegando a formar parte de identidades, valores y forma de pensar, sentir y actuar.

El uso sistemático de estrategias como excluir a las mujeres del lenguaje, limitar su acceso a la educación, a trabajos bien remunerados, a cargos políticos importantes y otras prohibiciones históricas, la aleja de puestos donde se toman decisiones. Si se analiza la historia, se observa cómo las mujeres han sido y son objetos sexuales, de posesión, de lucro, de valoración o de intercambio, objetos de enriquecimiento o de explotación, lo que permite que se mantengan y crezcan los dos sistemas que son sus pilares: el sistema patriarcal y el sistema capitalista.

La violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres tiene manifestaciones en el ámbito privado y en el ámbito público, que incluye el laboral, el cultural, el religioso, el social, el económico. Las manifestaciones de violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres, en la pareja, tienen diferentes intensidades, que se pueden colocar en una escala de violencia. Además, se manifiesta en los siguientes tipos de violencia: simbólica, económica y patrimonial, emocional y psicológica, física, sexual, feminicida, trata y obstétrica. Cada una de ellas tiene su raíz en las desigualdades de la estructura económica en el reparto, acceso o posibilidad de recursos y oportunidades y en la cultura misma que reproduce estereotipos, roles, funciones y formas de relacionarnos que coloca a las mujeres en una posición de subordinación en relación a los hombres. Las manifestaciones de violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres – tanto en la pareja como en la

sociedad - se pueden clasificar en formas visibles o explícitas y formas invisibles o sutiles y casi todas son aceptadas o justificadas por la sociedad.

Por lo tanto, el desarrollo de una investigación dialéctica feminista, respaldada por teóricas como Dorothy E. Smith, Bell Hooks y Audre Lorde, representa una valiosa herramienta para la garantía de los derechos humanos de las mujeres. Al desafiar las estructuras de poder, desmitificar la objetividad y visibilizar las experiencias silenciadas, esta metodología no solo enriquece la investigación, sino que también impulsa la lucha por la igualdad de género y la plena realización de los derechos humanos de las mujeres. Adoptar y promover este enfoque es esencial para construir un conocimiento más inclusivo y para avanzar hacia una sociedad donde todas las mujeres gocen de sus derechos humanos de manera equitativa y justa.

Además, esta investigación se aplicarán los siguientes enfoques:

- a) **Enfoque feminista crítico:** Este enfoque se centra en cuestionar y desafiar las estructuras de poder patriarcales que perpetúan la desigualdad de género. Se busca identificar y abordar las inequidades en la investigación, así como promover la participación de las mujeres en todos los aspectos del proceso investigativo.
- b) **Enfoque feminista participativo:** Este enfoque involucra a las mujeres en el proceso de investigación de manera activa y colaborativa. Se busca empoderar a las mujeres como sujetos de conocimiento y promover la co-creación de saberes, reconociendo su expertise y experiencia en la temática investigada.
- c) **Enfoque feminista interseccional:** Este enfoque reconoce que las experiencias de las mujeres están interseccionadas por múltiples formas de opresión, como la raza, la clase social, la orientación sexual, entre otras. Se busca entender y abordar estas intersecciones para generar un conocimiento más completo y contextualizado sobre las experiencias de las mujeres.
- d) **Enfoque centrado en las personas:** Este enfoque pone a las personas en el centro de la investigación, considerando sus necesidades, experiencias y perspectivas

como elementos clave en la generación de conocimiento. Se busca garantizar la participación activa y significativa de las personas afectadas por las investigaciones, respetando su autonomía y dignidad.

- e) **Enfoque basado en la igualdad y no discriminación:** Este enfoque se fundamenta en el principio de igualdad y no discriminación, asegurando que todas las personas sean tratadas con equidad y respeto, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, edad, discapacidad u otra característica personal.
- f) **Enfoque de empoderamiento:** Este enfoque busca fortalecer a las personas y comunidades para que puedan ejercer sus derechos de manera efectiva, participando en la toma de decisiones que afectan sus vidas y promoviendo su autonomía y capacidad de acción.
- g) **Enfoque de sensibilidad cultural:** Este enfoque reconoce la diversidad cultural de las personas y comunidades investigadas, y promueve la adaptación de los métodos y enfoques de investigación para garantizar que se respeten sus valores, creencias y prácticas culturales.

2.2. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA DE INVESTIGACIÓN

En nuestro país, El Salvador, durante el año 2019 se cerró con 230 feminicidios, una disminución en comparación con 2018, fecha en la que 383 mujeres fueron asesinadas víctimas de violencia machista. Sin embargo, el número de desaparecidas aumentó y la violencia siguió manifestándose en las vidas de las mujeres, niñas y adolescentes en el país, de todas las formas posibles, incluso desde antes de la emergencia mundial. La Policía Nacional Civil (PNC) registró 676 denuncias de mujeres desaparecidas, un aumento de 116 casos en comparación con el año 2018, de acuerdo con un informe de la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD). Por su parte, el Observatorio de Violencia de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), consideró alarmante que 75 % de los abusos se cometió en niñas y

adolescentes menores de 17 años de edad, incluyendo 848 casos de niñas menores de 11 años. Según las investigaciones, los agresores de estas niñas son personas conocidas, familiares cercanos, vecinos y otros que viven próximos o dentro de la misma casa. Mientras que la Procuraduría General de la República registró 1172 denuncias por violencia intrafamiliar y de pareja. Las cifras anteriores demuestran que el hogar es uno de los lugares más peligrosos para las mujeres, niñas y adolescentes, pues la mayoría de los agresores conviven bajo el mismo techo, revelan los datos de las organizaciones.

En este escenario llegó el COVID-19 y la implementación del confinamiento como medida, sin tomar en cuenta las consecuencias diferenciadas para las mujeres, quienes representan 52.9 % de la población salvadoreña. En el primer trimestre de ese año se cometieron 21 feminicidios de acuerdo con ORMUSA. La Fiscalía General de la República (FGR), por su parte, registró desde el 1 de enero al 15 de marzo, 307 hechos de violencia intrafamiliar y 1436 denuncias de violencia sexual.

La cuarentena por la pandemia inició en El Salvador el 11 de marzo. Ese día, miles de mujeres tuvieron que encerrarse con sus agresores. Ninguna campaña por medios masivos se destinó a prevenir la violencia de género durante el confinamiento, pues la atención se centralizó sobre el tema del COVID-19.

De acuerdo con información de las organizaciones, el Instituto Salvadoreño de la Mujer (ISDEMU) tardó tres semanas en habilitar y difundir un teléfono en el que se pudieran procesar las denuncias y asistencia para las mujeres, víctimas de violencia en confinamiento.

ORMUSA, a través de las denuncias recibidas en su Centro Legal: del 17 al 31 de marzo de 2020 contabilizaba, al menos, 100 denuncias, especialmente de violencia intrafamiliar de tipo verbal, física, sexual y económica. Un incremento significativo en comparación con 2019, donde se recibieron alrededor de 40 denuncias en el mismo mes (marzo). Aunque la alerta sobre la violencia contra las mujeres empezó a circular en medios alternativos y masivos, el tema no ocupaba agenda en las cadenas nacionales del

Ejecutivo. En total, del 11 de marzo al 20 de mayo de 2020, se reportaron 26 feminicidios, de acuerdo con datos de las organizaciones de mujeres, sin embargo, la Fiscalía General de la República solo registra diez. La razón radica en la diferencia para clasificar las muertes en el país.

La cantidad de mujeres que han muerto víctimas del COVID-19 es menor a las víctimas registradas por feminicidio. Aún con las cifras oficiales ONU mujeres El Salvador registró desde el 16 de marzo hasta el 30 de abril 10 muertes de mujeres por coronavirus. La cifra contrasta con las 13 víctimas de feminicidio que se produjeron en el país hasta esa fecha. Mientras que del 11 de marzo al 20 de mayo (es decir, 74 días), la Fiscalía registró 2318 agresiones contra las mujeres, lo que se traduce en alrededor de 33 hechos de violencia diarios contra las mujeres durante ese periodo.

Los números, sin embargo, ni siquiera incluyen el total de violencias que han ocurrido, pues son pocas las mujeres que se atreven a denunciar a su agresor. Esto, a su vez, sigue generando un subregistro del problema, alertan las ONG.

Sobre las agresiones, la Fiscalía contabiliza 481 casos de violencia sexual en total. Estos se distribuyen en 60 denuncias por violación sexual en caso de mujeres mayores de edad; 68 violaciones a menores de edad y 66 agresiones sexuales, también a menores de edad. Además, 66 casos de estupro, 39 de otras agresiones sexuales; 75 casos de acoso sexual, 16 casos de violación agravada y siete casos de agresión sexual agravada continuada a un menor de edad.

Entre las medidas que el gobierno decretó en la cuarenta está la suspensión del transporte público. El Decreto Ejecutivo que contenía la medida fue publicado el 6 de mayo en la cuenta de Twitter del presidente, y se ejecutaba a partir del 7 de mayo. Esta medida trajo consigo consecuencias para las mujeres.

La ausencia de políticas públicas orientadas al resguardo de las mujeres contribuyó al aumento de las vulnerabilidades que ya enfrentaban antes de la pandemia. En

consecuencia, incrementó para ellas la incapacidad de acceder a la justicia y al sistema de protección.

A partir de la toma de posesión del presidente Nayib Bukele en 2019, hubo un cambio significativo en la asignación presupuestaria a programas sociales enfocados en la protección de derechos de las niñas, adolescentes y mujeres. Con el confinamiento obligatorio impuesto por el gobierno y la ausencia de un plan de emergencia especial para En junio de 2019, Nayib Bukele asumió la presidencia de El Salvador.

Su plan de gobierno retomó las principales demandas de las organizaciones de mujeres, entre ellas se comprometió a generar mejores condiciones para resguardarlas y mejorar su calidad de vida. No obstante, a un año de su mandato la realidad mostró un panorama en peores condiciones. Una de las primeras decisiones fue recortar el presupuesto a los programas y políticas destinadas para las mujeres, para el año 2020. Ejemplo de ello es el programa Ciudad Mujer, referente en otros países de la región, a quien le recortó más de 2 millones de dólares.

De igual forma, redujo \$1 912 720 del presupuesto nacional destinado para el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), que designan al ISDEMU como organismo rector.

2.3. MARCO HISTÓRICO-LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

La protección de los derechos de las mujeres y las niñas debe estar consagrada en leyes y políticas nacionales firmemente arraigadas en las normas internacionales de derechos humanos. De igual manera, es importante la aplicación de las leyes vigentes, y, además, es preciso desafiar y cambiar las actitudes sociales y los estereotipos que socavan la igualdad de género.

El reconocimiento y la protección de los derechos humanos de las mujeres han sido un proceso histórico que ha evolucionado a lo largo del tiempo. A continuación, se

presenta un marco histórico-legal de los derechos humanos de las mujeres, destacando hitos significativos en este camino hacia la igualdad y la equidad de género, en el siglo XIX, el movimiento sufragista comenzó a tomar forma, buscando el derecho al voto para las mujeres en diversas partes del mundo.

La Convención de Seneca Falls en 1848, liderada por figuras como Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott en Estados Unidos, marcó el inicio formal del movimiento sufragista y sentó las bases para la lucha por los derechos de las mujeres.

Durante el siglo XX se conquista el reconocimiento internacional de los derechos de las mujeres con la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, siendo el primer documento internacional que afirmó la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su género. Para ese mismo siglo, en el año 1963, los esfuerzos para consolidar las normas relativas a los derechos de la mujer condujeron a la Asamblea General de las Naciones Unidas a solicitar a la Comisión que elaborara una Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer, que la Asamblea aprobó en última instancia en 1967. A dicha declaración siguió en 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), un instrumento jurídicamente vinculante y se convirtió en un instrumento clave para la promoción y protección de los derechos de las mujeres a nivel global, cuya redacción también corrió a cargo de la Comisión.

Durante las décadas de 1970 y 1980 se da un auge del feminismo como expresión política radical que promueven cambios profundos al sistema de dominación patriarcal, y de movimientos de concientización de género y clase. Durante estas décadas, el movimiento feminista cobró fuerza en diferentes partes del mundo, abogando por derechos reproductivos, igualdad salarial, y la erradicación de la violencia de género.

La declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: Aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1993, reconoció la violencia de género como una

violación de los derechos humanos y establece obligaciones para los Estados en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará): Adoptada en 1994 por la Organización de los Estados Americanos, este tratado internacional tiene como objetivo prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la región de las Américas.

El desarrollo de la Conferencia Mundial de la Mujer en México en el año 1975 y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 fueron eventos cruciales que impulsaron la agenda de los derechos de las mujeres en la arena internacional. En 1999, el Protocolo Facultativo de la Convención introdujo el derecho de presentar una demanda para las mujeres víctimas de discriminación.

A través de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 189 Estados miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a tomar medidas en estas áreas. La Declaración contiene un fuerte compromiso para defender la igualdad de derechos de la mujer y poner fin a la discriminación. La Plataforma de Acción incluye los derechos humanos de la mujer como una de las 12 esferas de especial preocupación. Indica medidas para lograr una aplicación plena de todos los instrumentos de derechos humanos, especialmente la Convención CEDAW, de modo de garantizar la igualdad y la no discriminación en las leyes y en la práctica, y para mejorar los conocimientos básicos de derecho.

La creación de la Corte Penal Internacional el 17 de julio de 1998, permitió enjuiciar crímenes de género como crímenes de lesa humanidad y la adopción de Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2015, especialmente el Objetivo 5 sobre Igualdad de Género, reafirmó el compromiso mundial de abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres y niñas.

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial: Aunque no está específicamente dirigida a la protección de los

derechos de las mujeres, esta convención prohíbe la discriminación racial y de género y reconoce la interseccionalidad de la discriminación.

Los derechos de las mujeres y las niñas son derechos humanos. Abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, la educación, la participación política, el bienestar económico, el no ser objeto de violencia, así como muchos más. Las mujeres y las niñas tienen derecho al disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos sus derechos humanos y a vivir libres de todas las formas de discriminación: esto es fundamental para el logro de los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo sostenible.

En cuanto a los derechos sexuales y reproductivos podemos mencionar que estos están protegidos por diversos instrumentos internacionales y nacionales que garantizan la autonomía y la dignidad de las personas en materia de sexualidad y reproducción, en particular de las mujeres.

A nivel internacional, el Marco jurídico de los derechos sexuales y reproductivos está constituido por la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, entre otros.

A nivel nacional, los derechos sexuales y reproductivos están protegidos por las constituciones y leyes de cada país, que reconocen la autonomía de las personas en su vida sexual y reproductiva, y garantizan el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, la educación sexual integral, la igualdad de género, la prevención de la violencia de género y el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de aborto seguro y legal.

En algunos países, también existen leyes específicas que protegen los derechos sexuales y reproductivos, como la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en Argentina, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en España, y la Ley de Salud Integral para las Mujeres en México, entre otras.

Existen varios tratados internacionales que reconocen y protegen los derechos sexuales y reproductivos de las personas. Algunos de los más importantes son:

1. La Declaración Universal de Derechos Humanos: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, esta declaración reconoce el derecho de todas las personas a la libertad de pensamiento y de creencias, así como el derecho a la igualdad ante la ley y a la protección contra toda forma de discriminación.
2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: Adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, este tratado reconoce el derecho de todas las personas a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, así como el derecho a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
3. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, esta convención reconoce el derecho de las mujeres a controlar su propia salud y su propio cuerpo, incluido el derecho a la planificación familiar.
4. La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo: Celebrada en El Cairo en 1994, esta conferencia reconoció la importancia de los derechos sexuales y reproductivos como parte integral de los derechos humanos y definió un marco de acción para promover el acceso a la salud sexual y reproductiva.

Estos tratados internacionales y declaraciones son instrumentos importantes para la protección de los derechos sexuales y reproductivos en todo el mundo, y son fundamentales para garantizar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos en materia de salud y reproducción.

2.4. SITUACIÓN HISTÓRICO-LEGAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN LA REGIÓN Y EL SALVADOR

A más de 20 años, estas promesas han sido cumplidas sólo en parte. En la actualidad se comprenden y defienden mejor los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en El Salvador se reconocen importantes avances, sobre todo, en los diez años anteriores, sin embargo, el cambio de gobierno, en 2019, y la falta de interés de éste por la garantía de estos derechos, sumado a la pandemia mundial, rompieron esta lógica de avanzada en la garantía de los derechos humanos para las mujeres y niñas.

La igualdad de género ha tenido avances en El Salvador. El Índice de Desigualdad de Género (IDG) alcanzó un valor de 0,517 en el 2005, reduciéndose a 0,466 en 2010 y 0,441 en 2013. No obstante, aún siguen existiendo importantes retos ya que las mujeres continúan enfrentando desventajas en su participación laboral, su salud sexual y reproductiva y su acceso a una vida libre de violencia.

En Latinoamérica y el Caribe, aún persisten fuertes brechas de género en términos de participación laboral, que a su vez varían considerablemente entre países. Mientras que la participación laboral de los hombres de 25 a 54 años en el 2012 se distancia poco del promedio de 95% entre las economías de la región, la participación laboral femenina varía considerablemente desde un 50% en Honduras hasta casi un 81% en Perú. En El Salvador la brecha de género en participación laboral alcanza un valor de un 30%, con una tasa de participación laboral femenina de 60% y una tasa de participación laboral masculina de 92%. Una mayor participación laboral femenina es crítica para acelerar el crecimiento económico y reducir la pobreza (The World Bank 2012a, 2014).

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las formas más opresivas de la desigualdad de género. Una de cada tres mujeres en la región ha experimentado violencia íntima de pareja alguna vez en su vida. En El Salvador, un 26.3% de mujeres experimento violencia física y/o sexual por la pareja alguna vez en su vida (FESAL 2008).

La violencia continúa también a través de la transmisión intergeneracional. Los niños y las niñas expuestos a la violencia (perpetrado por una pareja masculina hacia su madre o por sus padres hacia ellos) tienen una mayor probabilidad de usar violencia en el

futuro contra sus parejas (en el caso de los niños) o de sufrir ellas mismas la violencia (en el caso de las niñas) (Fulu et al 2013).

En cuanto a la salud sexual y reproductiva, la mortalidad materna en El Salvador sigue siendo alta: 69 mujeres fallecidas por cada 100.000 niños y niñas nacidas vivas en el 2013 (WHO 2014). Otro aspecto que afecta la salud sexual y reproductiva de las mujeres es la tasa de cáncer cérvico - uterino y de mama. Se reportan tasas de mortalidad de 2,08 muertes de mujeres de 15 años o más por cada 100.000 mujeres para el cáncer cérvico - uterino y 1,58 para el cáncer de mama en el 2014.

El embarazo en adolescentes (EA) es otra problemática vinculada con la salud sexual y reproductiva de las mujeres en El Salvador. Los últimos datos comparativos disponibles reflejan que en los países con las tasas más altas de EA (Nicaragua y República Dominicana), alrededor del 20% de las mujeres de 15 a 19 son madres, mientras que llega a 9% en aquellos donde la tasa es más baja (Uruguay y Trinidad).

En el caso de El Salvador la prevalencia de EA alcanza un valor del 15.4%. La tasa de embarazo adolescente (EA) es considerada no solo un indicador clave de salud adolescente, sino determinante de las oportunidades económicas y de vida de las adolescentes. La asociación entre la maternidad temprana, la mortalidad y morbilidad de las madres y de sus hijos, así como con la reproducción de la pobreza está bien establecida en la literatura.

En El Salvador a partir de estos tratados y protocolos internacionales y los indicadores antes mencionados se aprueba (2010) y entra en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (2012), el Estado salvadoreño reconoce que la violencia contra las mujeres es un problema de carácter público y estructural, por lo tanto, requiere de su decidida intervención, debido al grave impacto que causa en la vida de las mujeres, sus grupos familiares y de la sociedad en general. La LEIV demanda una respuesta estatal y social basada en el principio de integralidad, que dé

respuesta a un problema complejo y con múltiples expresiones en todos los ámbitos de la vida social.

En este sentido, la LEIV establece la obligación de contar con intervenciones multidisciplinarias, es decir, que comprendan la atención desde diferentes profesiones, especialidades y disciplinas, de manera coordinada, para el abordaje de la violencia contra las mujeres, que incluya programas de detección temprana de los hechos de violencia; prevención, es decir, la eliminación de los factores estructurales que producen la violencia; atención integral de las víctimas de violencia; así como la protección de sus derechos; sanción de los agresores y reparación del daño causado a las víctimas y sus entornos.

2.5. SITUACIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL SALVADOR

En El Salvador, los derechos sexuales y reproductivos están sujetos a diversos instrumentos jurídicos, tanto a nivel nacional como internacional. Entre los principales marcos legales que garantizan estos derechos se encuentran:

1. Constitución de la República de El Salvador: La Constitución salvadoreña reconoce y garantiza el derecho a la vida, la intimidad, la libertad, la igualdad, la no discriminación y la salud, entre otros. Estos derechos constitucionales son fundamentales para el ejercicio de la sexualidad y la reproducción de las personas.
2. Código de Familia: Este código regula aspectos relacionados con el matrimonio, la filiación, la patria potestad, la adopción y otros temas relacionados con la familia. En él se establecen derechos y deberes de los cónyuges, así como de los hijos e hijas, en relación con la sexualidad y la reproducción.
3. Ley de Salud Sexual y Reproductiva: Esta ley reconoce el derecho de las personas a recibir información, servicios y métodos anticonceptivos para garantizar una vida sexual y reproductiva saludable. Además, establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a estos servicios de forma gratuita y oportuna.
4. Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres:

Esta ley tiene como objetivo promover la igualdad de género y erradicar la discriminación contra las mujeres, incluyendo en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

En tanto a los tratados internacionales, El Salvador es parte de diversos tratados internacionales que protegen los derechos sexuales y reproductivos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

Sin embargo, El Salvador tiene una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo, ya que prohíbe el aborto en todas las circunstancias, incluso en casos de violación, incesto o riesgo para la vida de la mujer. Esta legislación genera situaciones complejas para niñas y adolescentes que enfrentan embarazos no deseados, ya que la interrupción del embarazo está penalizada y puede llevar a consecuencias legales y de salud significativas.

El embarazo en adolescentes es un problema persistente en El Salvador. La falta de acceso a la educación sexual integral y la estigmatización del tema contribuyen a tasas elevadas de embarazo en esta población. Las consecuencias incluyen desafíos en la salud física y mental, así como obstáculos para la continuación de la educación.

El acceso a servicios de salud reproductiva, incluyendo anticonceptivos y educación sexual, a menudo enfrenta barreras en El Salvador. La falta de información y servicios accesibles contribuye a la limitación en la toma de decisiones informadas sobre la salud sexual y reproductiva de niñas y adolescentes.

La violencia de género, incluida la violencia sexual, sigue siendo un problema en El Salvador. La situación se ve agravada por la falta de mecanismos efectivos para la prevención y la respuesta a la violencia de género, afectando particularmente a niñas y adolescentes.

La educación sexual integral en las escuelas enfrenta desafíos, incluyendo la resistencia de sectores conservadores y la falta de programas educativos efectivos. La

ausencia de una educación sexual integral contribuye a la falta de conciencia y conocimientos sobre los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes.

De acuerdo con los datos reportados por el Ministerio de Salud (MINSAL) en 2018, los embarazos en adolescentes muestran una leve disminución en los últimos años. Desde 2015 se registró una reducción de 657 embarazos en adolescentes de 10 a 14 años y de 5,054 casos entre 15 a 19 años, es decir, 5,711 embarazos en adolescentes menos para 2017 con respecto 2015. En porcentajes, esto significó una reducción del 46% en el grupo de 10 a 14 y del 21% en el grupo de 15 a 19. Lo anterior constituye desde la normativa nacional un problema de violencia sexual, que afecta el desarrollo presente y futuro para las niñas, adolescentes y jóvenes.

Lo anterior además representa un costo social, económico y político para el país. Según valoraciones del Foro Nacional de Salud, en este indicador confluyen esfuerzos gubernamentales de diversas instituciones, mediante la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027, lo cual a juicio del Foro es uno de los aspectos positivos en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos durante el período analizado; a esta se une la reforma al Código de Familia para prohibir los matrimonios infantiles, aprobada en agosto de 2017, aunque persiste el reto de abolir las uniones de hecho o uniones tempranas.

Dicha Estrategia ha definido tres ejes de intervención: a) Prevención; b) Protección especial, acceso a la justicia y restitución de derechos y c) Gestión del conocimiento; desarrollados en 5 objetivos estratégicos que buscan incidir en la garantía de los derechos de las niñas y las adolescentes.

Más de la mitad de las adolescentes inscritas provienen de áreas rurales¹⁴. Los 14 departamentos de El Salvador reportan inscripciones prenatales en adolescentes y casi

¹⁴ Tendencia de Embarazos y Partos en Adolescentes. 2013 – 2016. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, San Salvador, El Salvador, 2017

todos los municipios reportan inscripciones en adolescentes de 15 a 19 años. A pesar de la legislación nacional y las medidas de prevención de violencia, el 88% de los municipios del país reporta inscripciones en adolescentes de 13-14 años y el 46% de los municipios reporta casos en niñas de 10 a 12 años, manteniéndose una tendencia constante.

Los embarazos que se dan en edades muy tempranas, como de 10 a 12 años o de 13 a 14 años, se dan solamente en ciertos municipios, debido a que estos casos son menores en cantidad y como resultado de violencia sexual, la cual es penalizada por la ley y por lo tanto requiere de intervenciones específicas tanto en el cuidado y protección de la niña o adolescente afectada, así como de un proceso legal con el cual debe ser juzgado el agresor.

A partir de los 15 años se observa una tendencia más clara en los municipios afectados. Se han mostrado los departamentos que tienen mayor número de embarazos, que son los departamentos que coinciden con los que concentran mayor población: San Salvador, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad y San Miguel, y que significan mayor carga para el sistema de salud para poder brindar una atención adecuada a las adolescentes en esta condición. En cuanto a los partos registrados, pese a que el cuerpo de las adolescentes no ha completado su desarrollo, el porcentaje de cesáreas realizadas en estas edades es incluso menor al porcentaje de cesáreas que se realizan en las mujeres de todas las edades.

La proporción de nacimientos prematuros y bajo peso es mayor en las adolescentes de menor edad, lo que refuerza la necesidad de prevenir el embarazo en estas edades para evitar complicaciones tanto maternas como neonatales.¹⁵

Dentro del marco de los derechos sexuales y reproductivos, es responsabilidad del Estado garantizar el respeto, la protección y la promoción de estos derechos fundamentales. Algunas de las obligaciones generales del Estado en este ámbito incluyen:

¹⁵ Tendencia de Embarazos y Partos en Adolescentes. 2013 – 2016. Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud, San Salvador, El Salvador, 2017

1. Proteger y respetar los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, sin discriminación por motivos de género, orientación sexual, edad, etnia, entre otros.
2. Adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para garantizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, seguros y asequibles.
3. Promover la educación sexual integral en todos los niveles de educación, con enfoque de género y diversidad, para garantizar el ejercicio informado y responsable de la sexualidad.
4. Prevenir y sancionar la violencia de género, incluida la violencia sexual, así como asegurar mecanismos de protección y apoyo a las víctimas.
5. Garantizar el acceso a métodos anticonceptivos, atención prenatal, parto seguro, atención postaborto, tratamientos de infertilidad y otros servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.

Estas son solo algunas de las obligaciones generales del Estado en relación con los derechos sexuales y reproductivos, que buscan proteger y promover la salud y el bienestar de todas las personas en estas áreas fundamentales de la vida. No obstante no puede dejar de evadirse la responsabilidad del Estado garante de la salud de las mujeres, niñas y adolescentes en temáticas relacionadas con educación sexual y reproductiva, donde se construyen valores como la responsabilidad afectiva, el derecho a decidir sobre la práctica de las relaciones sexuales y la libertad en la elección u orientación sexual.

El Estado tiene la obligación de asegurar que todas las personas tengan acceso a atención médica, medicamentos, servicios de prevención y promoción de la salud, así como a condiciones de vida saludables. Algunas de las responsabilidades del Estado en relación con la salud como derecho humano parcial incluyen:

1. Garantizar un sistema de salud accesible, equitativo y de calidad para toda la población, sin discriminación.

2. Implementar políticas públicas y programas de salud que promuevan la prevención de enfermedades, la promoción de estilos de vida saludables y la atención integral.
3. Garantizar la disponibilidad y accesibilidad de infraestructuras de salud, personal capacitado, suministros médicos y medicamentos esenciales.
4. Proteger a los grupos vulnerables y garantizar su acceso a servicios de salud adecuados.
5. Promover la participación activa de la sociedad civil en la formulación y monitoreo de políticas de salud.
6. Adoptar medidas efectivas para abordar las desigualdades en salud y reducir los determinantes sociales de la enfermedad.

2.6. ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES POR SER MUJERES

Dichas estrategias deben pasar por el apoyo y fortalecimiento de las mujeres y, por otro lado, por el desafío a los hombres que cometen los abusos. Las siguientes fases responden a esta estrategia y sirven como patrón para dar respuesta a dicha violencia:

- a) Poner fin al silencio. Durante esta fase se pone nombre a la violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres procurando que las mujeres hablen de lo que les ocurre. Romper el silencio permite transformar el sufrimiento personal en una acción colectiva que facilite el cambio.
- b) Apoyar a las mujeres. A medida que se visibiliza el problema, el apoyo a las mujeres agredidas se hace más evidente. Las organizaciones de mujeres y las políticas públicas han creado nuevas formas de actuación y provisión en contra de la violencia estructural contra las mujeres por ser mujeres: refugios y centros de acogida, líneas telefónicas de ayuda, grupos de apoyo, lecciones de autodefensa. Estos recursos permiten una mejor comprensión del problema y proporcionan nuevas formas de respuesta.

- c) Reforma legal y desarrollo de políticas. El cambio en las leyes debe ir acompañado de una ejecución contundente; a la vez que se modifican las leyes debe ponerse todo el empeño en el examen de los asuntos procesales y su rápida y eficaz ejecución. Además, se debe asegurar el conocimiento y la actuación rápida de las instituciones a las que las mujeres acuden en busca de apoyo y justicia (centros de salud, colegios, instituciones locales, policía...).
- d) Promover cambios culturales. Mientras existan creencias culturales que justifican la violencia contra las mujeres por ser mujeres, habrá pocas sanciones contra la misma. Para ello se deben poner en marcha programas educativos dirigidos tanto a la población en general, como a jóvenes, niños y niñas, así como a maltratadores y delincuentes sentenciados.
- e) Promover cambios estructurales. Al que la violencia estructural contra las mujeres tiene como base las desiguales entre mujeres y hombres, es necesario realizar acciones que impulsen la distribución de la riqueza, distribución del tiempo, de los recursos, oportunidades y del poder para que se eliminen las relaciones asimétricas de poder.

Para llegar a la igualdad entre mujeres y hombres, ambos deben implicarse en el problema, ya que la violencia estructural contra las mujeres no es un problema familiar o femenino que las mujeres deban resolver solas, sino que concierne al conjunto de la sociedad. En tanto, para alcanzar los objetivos planteados para garantizar la efectividad en el abordaje de la violencia contra las mujeres necesario que se logre comprender que el Estado debe de ser el máximo garante de dichos derechos y que en la medida que los gobiernos no den cumplimiento a los acuerdos internacionales a los que está suscrito, a través del respeto y aplicación de leyes vigentes, el impulso de programas sociales y cambio en las prácticas individuales y colectivas será imposible que se vuelvan una realidad para todas las mujeres y todas las niñas una vida libre de violencia.

El enfoque de acción sin daño del modelo psicosocial se centra en promover la salud mental y emocional, así como en prevenir el sufrimiento psicológico y social. Este enfoque reconoce que los determinantes sociales, culturales y ambientales pueden tener un impacto significativo en la salud mental de las personas y aboga por abordar estos factores de forma integral y colaborativa.

Algunos principios clave del enfoque de acción sin daño en el modelo psicosocial incluyen:

1. **Prevención:** Se centra en la identificación temprana de factores de riesgo y en la promoción de entornos propicios para la salud mental y emocional.
2. **Intervención:** Busca brindar apoyo y atención oportuna a las personas que presentan problemas de salud mental, ofreciendo diferentes opciones de tratamiento y abordaje.
3. **Promoción:** Se enfoca en fortalecer la resiliencia, autoestima y habilidades sociales de las personas, así como en fomentar estilos de vida saludables y redes de apoyo comunitarias.
4. **Participación:** Promueve la participación activa de las personas, familias y comunidades en la toma de decisiones sobre su salud mental, reconociendo su autonomía y dignidad.
5. **Inclusión:** Busca eliminar barreras y estigmas sociales que puedan dificultar el acceso a servicios de apoyo psicosocial y garantizar la inclusión de todas las personas en la sociedad,
6. **Equidad:** Aboga por garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades para acceder a servicios de salud mental y emocional de calidad, independientemente de su condición socioeconómica, género, etnia u otra característica.

CAPITULO III. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPOS DE INVESTIGACIÓN Y MÉTODO

3.1.1. Investigación cualitativa

La investigación cualitativa es un conjunto de métodos de investigación basados en la observación que se utiliza para comprender en profundidad un fenómeno sin utilizar datos numéricos para ello. Este tipo de investigación se centra en preguntas como por qué ocurre algo, con qué frecuencia, y qué consecuencias tiene.

La investigación cualitativa es una metodología que busca comprender, interpretar y dar sentido a los fenómenos y procesos sociales desde una perspectiva subjetiva y contextual. En esta metodología, se priorizan los aspectos cualitativos por encima de los cuantitativos, centrándose en la recolección y análisis de datos no numéricos, como observaciones, entrevistas y análisis de texto.

Al contrario que la investigación cuantitativa, la cualitativa permitirá centrar el estudio en un solo fenómeno y por lo tanto apenas se utilizará la estadística para extraer sus conclusiones. Por el contrario, cuando se aplica se utilizan técnicas como la observación, las entrevistas semiestructuradas o los cuestionarios.

Uno de los autores que ha realizado importantes contribuciones a la metodología de la investigación cualitativa es José Olabuenaga. A lo largo de su carrera, Olabuenaga ha explorado y desarrollado diversas estrategias y técnicas de investigación cualitativa, enfocándose principalmente en la psicología y la educación.

Una de las aportaciones más significativas de Olabuenaga es su enfoque en la triangulación de los datos. Según este autor, es fundamental recopilar y analizar información de múltiples fuentes y perspectivas, ya que esto permite obtener una visión más completa y precisa del fenómeno estudiado. Por ejemplo, un estudio cualitativo sobre el bullying en las escuelas puede incluir observaciones en el aula, entrevistas con estudiantes, padres y profesores, y análisis de documentos y registros escolares. La

combinación de estas diferentes fuentes de información permite verificar y contrastar los resultados obtenidos, aumentando la validez y la confiabilidad de la investigación.

Asimismo, el autor pone énfasis en la importancia de la interpretación y la comprensión en la investigación cualitativa. A diferencia de la investigación cuantitativa, donde el objetivo principal es generalizar los resultados, en la investigación cualitativa se busca entender los significados y las interpretaciones que los participantes hacen de una determinada situación o fenómeno. Para lograr esto, Olabuenaga propone un enfoque interpretativo, donde el investigador se sumerge en el contexto y trata de entender la realidad desde el punto de vista de los participantes. Esto implica una mayor proximidad y empatía con los sujetos de estudio, lo que puede generar una mayor comprensión de sus experiencias y motivaciones.

Además, destaca la importancia de la reflexividad en la investigación cualitativa. El autor señala que los investigadores deben ser conscientes de sus propios valores, prejuicios y supuestos, ya que estos pueden influir en la manera en que se recolectan y analizan los datos. Por tanto, desde esta perspectiva se propone que los investigadores reflexionen sobre su posicionamiento y se cuestionen constantemente durante el proceso de investigación. Solo a través de esta reflexividad puede el investigador identificar y evitar sesgos y distorsiones en los datos recopilados.

3.1.2. Investigación feminista

Los estudios de la ciencia desde una perspectiva de género, también conocidos como estudios feministas de la ciencia o crítica feminista de la ciencia, se iniciaron de manera sistemática a fines de los setenta y han producido una gran cantidad y variedad de investigaciones donde participan filósofas y científicas feministas tanto de las áreas naturales y sociales, como de las humanidades.

Aunque las posiciones feministas pueden ser muy heterogéneas, hay dos puntos en los que se tiene consenso, el primero es que el género, en interacción con muchas otras categorías como raza, etnia, clase, edad y preferencia sexual, es un organizador clave de

la vida social y, el segundo, que no es suficiente entender cómo funciona y cómo está organizada la vida social, también es necesaria la acción para hacer equitativo ese mundo social, por lo que uno de los compromisos centrales del feminismo es el cambio para las mujeres en particular, y el cambio social progresivo en general.

Dentro de los estudios feministas de la ciencia se abordan distintos aspectos sobre la historia de la incorporación y participación de las mujeres, de su situación actual, así como los efectos que su ausencia y presencia han tenido en la ciencia y la tecnología. Una parte medular dentro de estos análisis se realiza desde la epistemología feminista con el fin de fundamentar la discusión alrededor de las siguientes interrogantes: ¿cómo influye el género sobre los métodos, conceptos, teorías y estructuras de organización de la ciencia? y ¿cómo es que la ciencia reproduce los esquemas y prejuicios sociales de género?

La definición etimológica de epistemología proviene del verbo griego “*eistamai*”, que quiere decir saber, aprender, entender, conocer y “*logo*” que significa razonamiento, palabra, tratado, tema, cuestión, materia.¹⁶ Se refiere al estudio de la producción y validación del conocimiento científico y se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención, así como de los criterios por los cuales se le justifica o invalida.

La epistemología es una teoría del conocimiento que considera lo que se puede conocer y cómo, o a través de qué pruebas las creencias son legitimadas como conocimiento verdadero. La epistemología feminista estudia lo anterior, abordando la manera en que el género influye en las concepciones del conocimiento, en la persona que conoce y en las prácticas de investigar, preguntar y justificar. Identifica las concepciones dominantes y las prácticas de atribución, adquisición y justificación del conocimiento que sistemáticamente ponen en desventaja a las mujeres porque se les excluye de la

¹⁶ Pabón S. de Urbina, José M. Diccionario manual griego. Griego clásico, español, Editorial Vox, Madrid, 2004.

investigación, se les niega que tengan autoridad epistémica, se denigran los estilos y modos cognitivos femeninos de conocimiento, se producen teorías de las mujeres que las representan como inferiores o desviadas con respecto al modelo masculino, se producen teorías de fenómenos sociales que invisibilizan las actividades y los intereses de las mujeres o a las relaciones desiguales de poder genéricas, y se produce conocimiento científico y tecnológico que refuerza y reproduce jerarquías de género.

La epistemología feminista hace ver estas faltas y propone diversas alternativas para resolverlas; explica por qué la entrada de mujeres feministas en las diferentes disciplinas académicas, especialmente en biología y en las ciencias sociales, ha generado nuevas preguntas, teorías y métodos; muestra cómo es que el género ha jugado un papel causal en estas transformaciones, y propone estos cambios como avances cognitivos y no sólo sociales, ya que la ciencia se ha distorsionado con supuestos sexistas en sus conceptos, teorías y aproximaciones metodológicas, por lo que es importante describir y considerar el contexto social, histórico, político y cultural en que se realiza la actividad científica.

Partiendo de lo anterior, se puede decir que entre los temas centrales de la epistemología feminista se encuentran: la crítica a los marcos de interpretación de la observación; la descripción e influencia de roles y valores sociales y políticos en la investigación; la crítica a los ideales de objetividad, racionalidad, neutralidad y universalidad, así como las propuestas de reformulación de las estructuras de autoridad epistémica.

De acuerdo con Sandra Harding,¹⁷ en el proceso de generar conocimiento se pueden distinguir tres elementos: la epistemología, el método y la metodología. La epistemología, como ya se ha mencionado, es la teoría acerca de quién puede conocer o generar conocimiento, qué clase de conocimiento, en qué circunstancias puede desarrollarse conocimiento, y cómo o a través de qué pruebas las creencias son legitimadas como

¹⁷ Harding, Sandra. *The Science Question in Feminism*, Cornell University Press, Ithaca, NY, 1986.

conocimiento. Las críticas feministas a la epistemología tradicional de las ciencias naturales y de las sociales muestran que esas teorías del conocimiento se basan en el punto de vista masculino del mundo, por lo que se enseña a observar sólo las características de los seres vivos o de los seres sociales que son de interés para los hombres, con una perspectiva androcéntrica y distante.

El método es una técnica para recopilar, obtener y analizar información, evidencias o datos. Se puede obtener información escuchando, observando y examinando documentos; organizamos nuestras observaciones al dar cuenta de ejemplos de categorías preconcebidas y/o mediante la observación de nuevos patrones no anticipados. La mayoría de los métodos caen dentro de una categoría mayor que es la observación.

En las investigaciones feministas se usan estos mismos métodos, pero lo que escogen para observar y examinar puede diferir mucho de las elecciones de una persona que hace ciencia de manera tradicional con un punto de vista masculino. La elección de quienes hacen investigación sobre cómo usar esos métodos constituye la metodología. En otras palabras, la metodología elabora, resuelve o hace funcionar las implicaciones de la epistemología para llevar a cabo o poner en práctica un método. Este análisis es importante porque uno de los temas centrales de la epistemología feminista es el cuestionamiento de los marcos establecidos para interpretar las observaciones que hacemos, que han dominado el discurso y la orientación de las corrientes principales en las ciencias sociales. Ejemplos de estas formas problemáticas para organizar nuestras observaciones son la dependencia de la dicotomía lógica y la tendencia a conceptualizar a las personas abstrayéndolas de su contexto social, lo cual facilita la deshumanización.

La lógica dicotómica es el proceso por el que se le da sentido a un fenómeno mediante la oposición a otro en una construcción en la que se representan como mutuamente excluyentes y exhaustivos: mente/cuerpo, yo/otro, cultura/naturaleza, razón/emoción, masculino/femenino, dadas en las que el primer elemento de cada una ejerce los

privilegios sobre el otro.¹⁸ Generalmente las dicotomías esconden relaciones sociales que permiten a los integrantes de una categoría social beneficiarse a expensas de los de la otra categoría. El punto es que las dicotomías son formas de construir relaciones sociales que facilitan la dominación social, por lo que se debe poner atención crítica al uso que se les da para organizar el entendimiento y el conocimiento.

La abstracción individual se manifiesta cuando se habla de una persona aislada y desconectada de su contexto interpersonal, histórico o físico. Esto permite concebir fenómenos sociales como raza, etnia, clase, género, preferencia sexual o limitación de capacidades, que aparecen como aisladas unas de otras, cuando en realidad se trata de relaciones sociales complejas que se interrelacionan. Esto supone atribuir rasgos externos o ajenos a lo que es parte de un sistema, cuando sería mejor pensar que son aspectos del modo en que está organizado el sistema.

La deshumanización es la tendencia a hablar o tratar a las personas como si fueran objetos, sin subjetividad, y no como agentes que desarrollan análisis de su situación y trabajan para resolverla; se les convierte en datos, en no personas, sobre todo a aquellas que se encuentran en las jerarquías sociales más bajas.

3.2. MÉTODO INVESTIGATIVO UTILIZADO

El método investigativo seleccionado para dar respuesta a la pregunta de investigación es la **metodología cualitativa referenciada**¹⁹, la cual se caracteriza por la utilización de un diseño flexible para enfrentar la realidad y las poblaciones sujetas de estudio en cualquiera de sus alternativas, por lo que trata de integrar conceptos de diversos

¹⁸ Sprague, Joey. *Feminist Methodologies for Critical Researchers. Bridging Differences. The Gender Lens Series*, Altamira Press, Walnut Creek, CA, 2005, pp. 14-15; Maffía, Diana. "Epistemología feminista: por otra inclusión de lo femenino en la ciencia", en: Norma Blazquez Graf y Javier Flores (eds.). *Ciencia, tecnología y género en Iberoamérica*, CEIICH, UNAM, Unifem y Plaza y Valdés, 2005, pp. 623-633.

¹⁹Hernández-Arteaga, Isabel (2012), "Investigación cualitativa: una metodología en marcha sobre el hecho social", en *Rastros Rostros*, vol. 14. núm. 27, pp. 57-68

Ander-Egg, E. (2010), *Metodologías de acción social*, Madrid, Lumen Humanitas

esquemas de orientación de la investigación social.

La metodología cualitativa referenciada es una aproximación de investigación que se basa en la recolección y análisis de datos cualitativos, utilizando una variedad de fuentes y referencias para respaldar y fortalecer las conclusiones obtenidas. Este enfoque combina los aspectos descriptivos y explicativos de la investigación, permitiendo una comprensión profunda y detallada del fenómeno estudiado.

En contraste con la metodología cuantitativa, que se basa en la recopilación de datos numéricos y estadísticos, la metodología cualitativa referenciada se centra en la interpretación subjetiva de los datos. Los métodos utilizados incluyen la observación participante, las entrevistas en profundidad, el análisis de documentos y la realización de grupos focales. Estos métodos permiten al investigador explorar y comprender las experiencias, perspectivas y significados de los participantes involucrados en el estudio.

La metodología cualitativa referenciada también enfatiza la importancia de las referencias teóricas en el proceso de investigación. Estas referencias teóricas ayudan a contextualizar los hallazgos y a establecer conexiones con la literatura existente. A través del uso de referencias teóricas, el investigador puede situar su estudio en un marco conceptual más amplio, lo que permite una mayor comprensión de los resultados obtenidos.

Una de las fortalezas de la metodología cualitativa referenciada radica en su capacidad para capturar la complejidad y sutileza de los fenómenos estudiados. Al utilizar métodos que permiten una interacción directa con los participantes, se puede obtener una perspectiva en profundidad y significativa sobre sus experiencias y opiniones. A través del análisis cuidadoso de los datos cualitativos recopilados y el respaldo teórico, se pueden extraer conclusiones sustantivas y ricas en detalles.

Sin embargo, también existen algunas limitaciones asociadas con esta metodología, es la subjetividad de la persona investigadora que puede influir en el proceso de recolección y análisis de datos. Además, la generalización de los resultados obtenidos

puede ser problemática, ya que se busca una comprensión profunda de un fenómeno particular en lugar de una muestra representativa de una población más amplia.

Por otro lado, esta metodología cualitativa referenciada es un enfoque valioso para la investigación, ya que permite una comprensión profunda y detallada de los fenómenos estudiados. Al combinar métodos cualitativos con referencias teóricas, se puede obtener un mayor nivel de análisis y explicación. Aunque presenta algunas limitaciones, este enfoque proporciona una perspectiva única y significativa en la investigación social y permite un mayor entendimiento de los temas estudiados, ya que propone analizar, comparar e interpretar la información relevante previa, documentada en diversos medios de alcance y utilizar recursos que permiten hacer una diferenciación entre lo ejecutado en términos de derechos de protección reproductivos, sus alcances y el funcionamiento de acuerdo a las estadísticas de denuncias registradas por los diferentes medios durante el período de cuarentena COVID-19.

Para ello se utilizan recursos de interpretación de la realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos, retomando la experiencia vivida de una familia prominente de un cantón afectado de acuerdo a la temática central de nuestra investigación científica, conllevando un análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de la realidad estudiada.

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

El diseño muestral en investigación cualitativa es crucial para garantizar la representatividad y la validez de los hallazgos. A diferencia de la investigación cuantitativa, donde se busca la representatividad estadística, en la investigación cualitativa se busca la profundidad y la comprensión detallada de los fenómenos.

3.3.1. Población

En el diseño muestral cualitativo, la selección de los participantes o casos se basa en consideraciones como la relevancia del caso para el tema de estudio, la diversidad de

perspectivas y experiencias, la saturación de datos (es decir, el punto en el que no se obtienen nuevas ideas o información significativa), y la accesibilidad de los participantes.

Los métodos de muestreo en investigación cualitativa pueden variar, desde el muestreo intencional o de conveniencia, donde se seleccionan casos que son más accesibles o relevantes para el estudio, hasta el muestreo teórico, donde los casos se seleccionan en función de su capacidad para proporcionar información relevante para la teoría en desarrollo, en nuestro caso esta selección muestral no llevó a seleccionar como nuestra población a investigar a:

Niñas y mujeres del Cantón El Cimarrón del departamento de la Libertad, afectadas por la reducción del presupuesto a programas sociales orientados a la prevención y atención a violencia contra la mujer y niñez.

3.3.2. Muestra

Para el caso de nuestra investigación tomamos los elementos justificados en el libro de Olabuenaga, Metodología de la Investigación Cualitativa²⁰ para sustentar nuestro diseño muestral, definido como el muestreo intencional, ya que es el que sustenta nuestra argumentación sobre la selección de las sujetas que representan nuestra muestra, estas fueron elegidas de manera intencional para garantizar la profundidad y la comprensión detallada de la problemática que estudiamos.

Niñas y mujeres de la Familia “Chávez Pérez” habitantes **del área rural** del Cantón El Cimarrón del departamento de la Libertad, afectadas por la reducción del presupuesto a programas sociales orientados a la prevención y atención a violencia contra las niñas y mujeres.

²⁰ Ruiz Olabuénaga, J.I. (2012) Metodología de la Investigación cualitativa. 5°. Argitalpen Zerbitzua. Pag 62-64

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. Técnica

Se conoce como técnicas de investigación, a aquellas herramientas e instrumentos que acompañan al proceso de investigación en su aproximación al sujeto de estudio, pues le permite la obtención de los datos, su análisis y la presentación de los resultados. En las investigaciones feministas se utilizan igualmente estos tipos de técnicas, tal y como ocurre en cualquier investigación androcéntrica tradicional. Sin embargo, la aplicación de las técnicas varía en la investigación feminista porque se busca establecer temáticas de estudios que hasta ahora habían sido invisibilizadas o permanecían ignoradas, tal es el caso de la situación de la protección de derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres del cantón El Cimarrón, departamento de La Libertad, con relación al apoyo presupuestario del gobierno a programas sociales dirigidos a niñas y mujeres, en el período de marzo a junio de 2020.

3.4.2. Instrumento

El instrumento de investigación utilizado fue la entrevista focalizada, la cual es una herramienta valiosa para obtener información detallada y específica sobre un tema o persona en particular. Esta técnica se centra en la selección de participantes clave que puedan proporcionar conocimientos y experiencias relevantes.

Esta se caracteriza por su enfoque en profundidad y su flexibilidad. A diferencia de otros tipos de entrevistas, en esta técnica no hay un guion preestablecido. En su lugar, el entrevistador utiliza una serie de preguntas abiertas y sigue el flujo de la conversación para explorar en detalle los aspectos significativos del tema de investigación.

Una de las ventajas de la entrevista focalizada es que permite obtener información detallada y enriquecedora. Al centrarse en participantes clave con conocimiento especializado, el investigador puede obtener información precisa y proporcionar una comprensión más profunda del tema en estudio.

Además, permite obtener una perspectiva única y personal sobre el tema. Durante la entrevista, las personas participantes tienen la oportunidad de compartir sus propias experiencias, opiniones y puntos de vista, lo que puede proporcionar información valiosa que no se encuentra en otras fuentes.

Sin embargo, también existen ciertas limitaciones en el uso de este instrumento. Por un lado, la selección de participantes puede ser un desafío. La elección de individuos que tengan conocimientos y experiencias relevantes puede resultar complicada y puede haber limitaciones en la disponibilidad de participantes adecuados.

Este tipo de técnica de investigación es una herramienta valiosa para obtener información enriquecedora y detallada sobre un tema o persona en particular. Aunque tiene limitaciones, su enfoque en profundidad y su flexibilidad permiten explorar aspectos significativos y proporcionar una comprensión más profunda del tema en estudio. Sin embargo, es importante tener en cuenta la selección de participantes y el sesgo del investigador para obtener resultados sólidos y objetivos.

Además, se asocia con el hecho de concentrar en un solo punto un conjunto de cosas, conceptos y cuestiones referidas a un tema y a un contenido. (Cerdeza G., 1995:260). Se requiere de tacto y experiencia para focalizar el interrogatorio en torno a los aspectos que interesan al investigador y orientar a la persona entrevistada, sin que se percate, por el camino que más convenga. La agudeza del entrevistador permite, sin sujetarse a una estructura formalizada, buscar esclarecer sin sugerir y motivar al entrevistado para que responda el mayor número de preguntas sobre un tema que irá adquiriendo una profundidad mayor. Los elementos diferenciadores de la entrevista en profundidad son la existencia de un propósito explícito, la presentación de unas explicaciones al entrevistado y las formulaciones de unas cuestiones. En cuanto a las cuestiones, Patton, 1980 (cp. Rodríguez, Gil & García, 1996:174), distingue entre preguntas demográficas / biográficas, preguntas sensoriales, preguntas sobre experiencia conductiva, preguntas sobre sentimientos, preguntas sobre el conocimiento, preguntas de opinión / valor, las cuales

serán asumidas para la presente investigación, adicionalmente a otras cuestiones que el investigador agregará.

3.5. ESTRATEGIA Y FASES DE LA INVESTIGACIÓN²¹

La investigación es una actividad esencial en cualquier disciplina académica o científica, ya que es a través de ella que se generan nuevos conocimientos, se validan hipótesis y se resuelven problemas. Sin embargo, la investigación no puede llevarse a cabo de forma desordenada o aleatoria, sino que requiere de una planificación estratégica y de un seguimiento de las diferentes fases del proceso.

En primer lugar, es necesario establecer una estrategia de investigación, que consiste en definir los objetivos, los recursos y las acciones necesarias para llevar a cabo el estudio de manera eficiente y eficaz. Esto implica identificar la pregunta de investigación o el problema a resolver, la revisión de la literatura existente sobre el tema y la selección de la metodología adecuada.

La estrategia de investigación también involucra definir la muestra o población de estudio, el diseño del estudio (experimental, observacional, cualitativo, cuantitativo, etc.), la recolección de datos, el análisis y la interpretación de los resultados. Además, deben establecerse los tiempos y plazos de ejecución, así como los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la investigación.

En el caso de esta investigación la primera fase de la investigación fue la conceptual en la cual se responderá las preguntas ¿Qué se va a investigar?, ¿Cuál es la base teórica del problema? En este proceso se inició con un debate acerca de lo que ya se conoce del problema, aspectos que es necesario conocer y resultados que se esperan encontrar al final del estudio. Además, en esta fase se construye el marco teórico para proponer relación. Las actividades llevadas a cabo fueron:

²¹ Pineda EB, Alvarado EL de, Hernández de Canales F. Metodología de la investigación: manual para el desarrollo de personal de salud. Washington, D. C.: Organización Panamericana de la Salud: Organización Mundial de la Salud; 1994.

- a) Formulación y delimitación del problema
- b) Objetivos de la investigación
- c) Justificación y viabilidad
- d) Revisión de la literatura relacionada
- e) Desarrollo del Marco Teórico
- f) Formulación de la hipótesis o preguntas de investigación
- g) Descripción del contexto entre los fenómenos (hipótesis).

La segunda fase fue la metodológica, en esta se estableció la respuesta a la pregunta ¿Cómo se investigará el problema? Se elaboró un plan general que implicó decidir qué método se va a emplear para resolver el problema y comprobar la hipótesis. Se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- a) Selección del diseño de investigación
- b) Identificación de la población con la que se dialogará
- c) Selección de medidas para las variables de investigación
- d) Diseño de un plan de muestreo
- e) Término y revisión del plan de investigación

La tercera y última fase de la investigación fue la fase empírica, en este momento se aplicaron los instrumentos diseñados en la metodología de la investigación y contempló los siguientes pasos:

- a) Elaboración de los instrumentos para recolectar datos
- b) Recolección de datos
- c) Preparación de los datos para el análisis
- d) Análisis de datos
- e) Interpretación de resultados
- f) Comunicación de resultados y hallazgos.

CAPITULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. IMPACTO PRESUPUESTARIO EN PROGRAMAS PARA DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE MUJERES Y NIÑAS

La asignación presupuestaria para el cumplimiento de derechos humanos es fundamental para la implementación de políticas públicas y la asignación de recursos económicos por parte del Estado debería ser una prioridad para garantizar la protección y promoción de los derechos humanos de su población. Ya hemos mencionado que los derechos humanos son aquellos derechos inherentes a todas las personas, sin importar su raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra condición. Estos derechos incluyen el derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la educación, la salud, entre otros. En ese sentido, el cumplimiento de los derechos humanos no solo implica contar con leyes y normas que los respalden, sino también con medidas concretas que aseguren su cumplimiento efectivo. Para ello, es necesario asignar recursos económicos que permitan la implementación de planes, programas y proyectos destinados a promover y proteger los derechos humanos.

La asignación presupuestaria para los derechos humanos implica destinar una parte del presupuesto estatal a acciones concretas en áreas como la educación, la salud, la vivienda, la alimentación, la seguridad, la justicia, entre otros. Por ejemplo, se pueden destinar recursos para la construcción y mejoramiento de infraestructuras educativas, para la contratación de profesionales de la salud, para la implementación de programas de inclusión social, entre otros.

De esta manera, la asignación presupuestaria para el cumplimiento de derechos humanos busca garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso efectivo a los derechos fundamentales de todas las personas, especialmente de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación. Además, busca prevenir y sancionar violaciones a los derechos humanos, y promover la concientización y la cultura de respeto a los derechos en la sociedad.

Es importante destacar que la asignación presupuestaria para los derechos humanos debe realizarse de manera adecuada y transparente, garantizando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que su aplicación esté sujeta a monitoreo y evaluación. Además, debe ser una asignación periódica y sostenible en el tiempo, para asegurar la continuidad de las políticas y programas destinados a promover y proteger los derechos humanos.

La asignación presupuestaria a programas con perspectiva de género para garantizar los derechos humanos de niñas y mujeres tiene un impacto significativo en la promoción y protección de sus derechos. Al invertir recursos en estos programas, se pueden lograr los siguientes impactos:

1. Empoderamiento: La asignación de presupuesto permite implementar programas de educación, capacitación y liderazgo para niñas y mujeres. Esto les brinda herramientas para desarrollar sus habilidades, fortalecer su autoestima y promover su participación activa en la sociedad.
2. Acceso a la Justicia: El presupuesto asignado puede ser utilizado para fortalecer los sistemas de seguridad, salud y justicia para garantizar que las niñas y mujeres tengan acceso a mecanismos efectivos para denunciar y enfrentar la violencia de género. Esto incluye la capacitación de jueces, fiscales y personal policial, así como la implementación de protocolos de atención y protección.
3. Salud y bienestar: La asignación de recursos permite mejorar la calidad y disponibilidad de servicios de salud, especialmente en áreas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres. Esto incluye la prevención y atención de embarazos no deseados, acceso a anticonceptivos, servicios de aborto seguro y atención integral en casos de violencia sexual.
4. Erradicación de la violencia de género: Los programas financiados con presupuesto asignado pueden trabajar en la prevención y erradicación de la violencia de género, promoviendo la sensibilización, la educación y la formación

de profesionales en temas de violencia de género. Esto ayuda a cambiar actitudes y normas culturales que perpetúan la violencia contra niñas y mujeres.

5. Inclusión económica: La asignación de presupuesto también puede impulsar programas para promover la inclusión económica de niñas y mujeres, facilitando su acceso a oportunidades de empleo, emprendimiento y capacitación laboral. Esto contribuye a reducir las brechas de género en el ámbito laboral y promover la independencia económica.

Por tanto, la asignación presupuestaria a programas para garantizar los derechos humanos de niñas y mujeres es esencial para promover la igualdad de género, erradicar la violencia de género y garantizar su pleno desarrollo y bienestar.

Ahora bien, cuando nos referimos a la protección y promoción de los derechos sexuales y reproductivos identificamos más elemento de gran envergadura a considerar.

La asignación presupuestaria a programas dirigidos a niñas y mujeres en el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos tiene un impacto significativo en varias áreas:

- 1) Acceso a servicios de salud: Una asignación adecuada de fondos garantiza que las niñas y mujeres tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo atención prenatal, parto seguro, métodos anticonceptivos y prevención y tratamiento del VIH/SIDA. Esto contribuye a reducir la mortalidad materna y neonatal, así como a prevenir enfermedades de transmisión sexual.
- 2) Educación sexual integral: Destinar recursos financieros a programas de educación sexual integral garantiza que las niñas y mujeres tengan acceso a información precisa y confiable sobre su salud sexual y reproductiva, así como a habilidades para tomar decisiones autónomas y responsables. Esto contribuye a prevenir embarazos no deseados, reducir la violencia de género y promover relaciones saludables.

- 3) Prevención y atención de la violencia de género: La asignación presupuestaria a programas de prevención y atención de la violencia de género es fundamental para garantizar la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres. Estos programas pueden incluir refugios, líneas de ayuda, asesoramiento legal y apoyo psicológico, entre otros. Esto contribuye a reducir la violencia de género y promover entornos seguros y libres de violencia.
- 4) Promoción de la igualdad de género: Destinar recursos financieros a programas que promuevan la igualdad de género contribuye al cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres. Estos programas pueden incluir actividades de promoción, sensibilización y empoderamiento económico de las mujeres. Esto contribuye a eliminar las barreras que impiden el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres.

En consecuencia, queda fundamentado y ampliamente comprobado cómo la asignación presupuestaria a programas dirigidos a niñas y mujeres es trascendental para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto positivo que genera en la salud, educación, seguridad y empoderamiento de las niñas y mujeres, promoviendo sociedades más justas e igualitarias.

En ese sentido, en esta investigación mostramos una descripción del ejercicio del Estado en la garantía de los derechos de niñas y mujeres salvadoreñas partiendo del sistema de protección establecido e impulsado desde el gobierno anterior y el actual.

4.2. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO ANTERIOR A JUNIO DE 2019

Hasta 2019, el gobierno de El Salvador implementó varias políticas y programas para proteger los derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia. Algunas de las iniciativas más destacadas incluyen:

1. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres: Esta ley, aprobada en 2011, establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Incluye la creación de la Unidad de Atención Especializada para las Mujeres Víctimas de Violencia y el establecimiento de protocolos para la atención a las víctimas.
2. Política Nacional para la Prevención de la Violencia Sexual: Esta política, aprobada en 2017, promueve la prevención de la violencia sexual a través de acciones como la educación en igualdad de género, la capacitación de profesionales en atención a las víctimas y la promoción del acceso a la justicia.
3. Programa Nacional para la Prevención de Embarazo en Adolescentes: Este programa, implementado desde 2015, tiene como objetivo reducir los índices de embarazo en adolescentes a través de la implementación de estrategias de educación sexual integral, acceso a métodos anticonceptivos y promoción de oportunidades educativas y laborales para las adolescentes.
4. Programa Ciudad Mujer: Este programa, establecido en 2011, brinda servicios integrales a las mujeres en áreas como salud, educación, empleo y justicia. Cuenta con centros de atención en diferentes municipios y ofrece servicios gratuitos y confidenciales.
5. Política Nacional de Primera Infancia: Esta política, aprobada en 2016, busca garantizar el desarrollo integral de los niños y niñas en sus primeros años de vida. Incluye acciones como la ampliación de la cobertura de educación inicial, la promoción de la lactancia materna y la atención integral a la salud de los niños y niñas.

Estas son solo algunas de las iniciativas implementadas por el gobierno de El Salvador hasta junio de 2019 para proteger los derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia.

Dichas iniciativas son producto de los gobiernos del FMLN quienes durante los 10 años de su mandato se aprobaron 47 programas sociales en beneficio de la población,

de los cuales 14 no se pueden quitar porque están respaldados por la Ley de Desarrollo y Protección Social. Sin embargo, en el presupuesto del año 2020 el Gobierno de Nayib Bukele eliminó tres de los 14, lo que implica violación de la ley.

El programa de Ciudad Mujer, fueron más de dos millones de mujeres las que han recibido los beneficios de ese programa, que tiene seis sedes. Se aprobó la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres.

En general se creó un sistema de protección de la mujer que comenzó con la legislación, las dos leyes y todo lo que se creó a nivel de la institucionalidad. La ley de la no violencia le da atribución a 33 instituciones públicas que deben trabajar en el tema de la mujer, incluyendo el Ministerio de Gobernación en el tema de la televisión, el Ministerio de Educación en el tema de los programas educativos, de los materiales educativos, etcétera. También se aprobó Banca Mujer con una ventanilla del Banco de la Mujer que le está dando crédito a más de mil mujeres, no es muy grande pero no existía Banca Mujer; también se creó BANDESAL que tiene crédito a mujeres, pero más o menos como el 35%.

Así mismo, la reforma de salud que hizo en el país durante el gobierno anterior, la cual no se cuenta dentro de los 47 programas sociales antes mencionados, fue un avance importante para la determinación de la calidad de vida de niñas, adolescentes y mujeres durante ese período. Se crearon 576 ECOS familiares; antes no había uno solo. Se duplicaron los establecimientos de salud, se aprobó la ley de medicamento, que le ha ahorrado a la población casi 300 millones hasta el año pasado y redujo el gasto del bolsillo en un 17 %. La mortalidad materna pasó de 49 por cien mil partos, a 28. Me dijo el otro día la exministra de Salud que está creciendo y nos van a conseguir los datos.

Se crearon hogares de espera materna, tres farmacias especializadas que hacen medicinas para enfermedades crónicas donde hay mujeres.

De 2015 al 2017, en coordinación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se elaboró el mapa de embarazo de adolescentes, se impulsaron programas de salud sexual y salud reproductiva desde Ciudad Mujer Joven y desde el Ministerio de Salud. Esas acciones permitieron que en esos años disminuyeran en 657 los embarazos en adolescentes de entre 10 y 14 años y en 5,054 los embarazos de mujeres entre 15 a 19 años. En total, hubo una reducción de 5,711 de mujeres en esos rangos de edad.

Según datos de atenciones preventivas del Sistema de Morbimortalidad en Línea del Ministerio de Salud (MINSAL), en 2017 se registraron 68.434 embarazadas, de las cuales 19.190 eran niñas y adolescentes entre 10 a 19 años, lo que representó un 28 % del total de embarazos.

Para el 2019, los embarazos en dicho grupo - 10 a 19 años- disminuyeron a 15.270, 3,5 puntos porcentuales menos en relación al 2017 y lo que equivale al 25 % del total de embarazos registrados hace dos años.

Además, en 2019 se registraron embarazos en 554 niñas de 10 a 14 años, lo que representa una reducción de 227 embarazos para este grupo de edad en relación al 2017 y se reportó una reducción de 3.693 embarazos en adolescentes de 15 a 19 años.

En 2019, el MINSAL registró 11.369 atenciones por morbilidades asociadas al embarazo, de las cuales el 18 % (2.089) fueron brindadas a niñas y adolescentes embarazadas.

Se presenta a continuación todo el sistema de protección del derecho humanos construidos e impulsados por el gobierno anterior:

A. Instituciones o dependencia de las instituciones:

- a) Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, para cumplir la LEIV y la LIE a través de La Política Nacional para una vida libre de violencia.
- b) Comisión Técnica Especializada (CTE), integrada por 20 instituciones del Estado.
- c) Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva.

- d) 19 oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV), instancias creadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, en el marco del Plan El Salvador Seguro.
- e) Hospital de la Mujer.
- f) 88 unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres en 9 instituciones del Estado.
- g) 21 hogares de Espera Materna para mujeres de escasos recursos.
- h) Creación de la Gerencia de Estadísticas de Género de la DIGESTYC para producir información sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres y orientar la formulación de políticas públicas.
- i) Acceso y Cobertura Universal Integral a Salud Pública y Gratuita.
- j) Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA)
- k) 111 comités locales de defensa de la Niñez y la Adolescencia, en igual cantidad de municipios.
- l) Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, que atendió a más de 5,000 niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

B. Leyes, políticas y marcos jurídicos

- a) Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, LEIV.
- b) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE.
- c) Política Nacional para una vida libre de violencia.
- d) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

C. Programas y proyectos

- a) Atención Integral a Primera Infancia.
- b) Fortalecimiento de la salud de la mujer.
- c) Ampliación de la cobertura de parto hospitalario, de 44% a 99%.
- d) Ciudad Mujer

- e) Apoyo a más de 17,000 niños, niñas y adolescentes beneficiados del programa Viviendo Libres de Violencia.
- f) Atención Integral a Primera Infancia.
- g) Ciudad Mujer Joven con desarrollo de programas formativos en salud sexual y reproductiva.
- h) Currícula educativa en salud sexual y reproductiva dirigido a docentes y usuarias de las unidades médicas.
- i) Programas televisivos para la educación en salud sexual y reproductiva.

4.3. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GOBIERNO ACTUAL A JUNIO DE 2020

Para el año 2020 se le suprimieron al Ministerio de Salud los recursos para el programa “Fortalecimiento de la Salud de la Mujer” y se le recortaron US\$33.5 millones (-25%) al sistema de primer nivel de atención, que incluye salud comunitaria y Equipos Comunitarios de Salud Familiar.

En salud sexual y salud reproductiva hay graves retrocesos, tras el cierre progresivo de las casas de espera materna y de 17 Ecos.

Cuadro 1. Ecos Familiares cerrados hasta el 6 de febrero de 2020

Nombre de ECOSF	Municipio	Departamento
1. Santa Gertrudis	San Martin	San Salvador
2. El Rosario	San Martin	San Salvador
3. Los Letona	San Martin	San Salvador
4. Santa Fe	San Martin	San Salvador
5. La Flor	San Martin	San Salvador
6. El Cerrón	El Porvenir	Santa Ana
7. El Canelo	Nahuizalco	Sonsonate
8. Agua Shuca	Cuisnahuat	Sonsonate
9. Tihuicha	Jujutla	Ahuachapán

Nombre de ECOSF	Municipio	Departamento
10. Urbano	Tacuba	Ahuachapán
11. Urbano	Guaymango	Ahuachapán
12. Chaguite	Tacuba	Ahuachapán
13. Abelines	Guatajiagua	Morazán
14. La Hermita (Laguna)	Corinto	Morazán
15. Sunsulaca	Cacaopera	Morazán
16. Isletas	Yamabal	Morazán
17.El Coro	San Salvador	San Salvador

Fuente: balance de un año de gobierno del partido GANA y Nayib Bukele, desde la mirada de las mujeres. Elaborado por: Patricia Iraheta y César Villalona

La violencia sexual es uno de esos factores que se considera clave para entender qué está pasando con el tema de la protección de los derechos sexuales y reproductivos y, en específico el embarazo adolescente.

Entre 2015 y 2020 se realizaron más de 13.000 peritajes por violencia sexual, eso significa unos 6 peritajes diarios. Es un fenómeno importante en cuando a números, sabiendo que la violencia sexual mucha de ella no se denuncia, las mujeres o desconfían o tienen miedo y alguno de estos casos de violencia sexual acaba además en un embarazo.

De acuerdo con el Instituto de Medicina Legal (IML), el 2020 comenzó con un incremento de peritajes por violencia sexual por más del 50 % en enero y febrero en comparación con 2019, el porcentaje disminuyó de forma considerable en abril, mayo y junio, momento más álgido de la pandemia, momento en el que el gobierno salvadoreño obligó a la población a guardar cuarentena obligatoria sin aplicar la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), que en su artículo 13, literal d, establece que dicho Instituto “debe definir estrategias y gestionar ante la situación de emergencia nacional o local, a efecto de prevenir y detectar hechos de violencia contra las mujeres”. Y se registró un repunte e incremento en los peritajes a partir de septiembre, cuando estaban comenzando a levantar las medidas más restrictivas de cuarentena, lo que

demonstró que las niñas, adolescentes y mujeres no tenían medios convenientes para poner denuncias y asistir a centros médicos tras una agresión sexual.

Para las mujeres que enfrentan ciclos de violencia, la cuarentena ha implicado una mayor cercanía con sus agresores y por lo tanto mayor riesgo, puesto que la inmovilización, los limitados servicios judiciales y la ausencia de servicios gubernamentales oportunos y eficientes limitaron la denuncia y la búsqueda de ayuda en las instituciones competentes. Todos estos elementos desmitifican que los hogares para niñas y mujeres si espacio seguros y libres de violencia.

En el plan Cuscatlán se establece la promesa de crear un observatorio de embarazos en adolescentes, pues observatorio fue diseñado e inició su funcionamiento en el año 2018, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos aplicada por el Gobierno presidido por Salvador Sánchez Cerén.

Además, el actual Gobierno eliminó la secretaria de Inclusión Social, creada durante el primer Gobierno del FMLN, y se le quitó perfil a la secretaria de Diversidad Sexual, como ente de promoción y elaboración de políticas públicas que aportaba a la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, al trasladarse como una unidad al Programa Casas de la Cultura al Ministerio de Cultura.

A continuación, se muestra el sistema de protección de derechos humanos del actual gobierno con énfasis en los recortes presupuestarios y/o cierre de programas orientados a la protección y promoción de los mismos:

A. Instituciones o dependencia de instituciones

- a) Sistema Nacional de Igualdad Sustantiva, para cumplir la LEIV y la LIE a través de La Política Nacional para una vida libre de violencia.
- b) Comisión Técnica Especializada (CTE), integrada por 20 instituciones del Estado **(NO FUNCIONA DESDE MARZO DE 2020)**.

- c) Escuela de Formación para la Igualdad Sustantiva (**FUNCIONAMIENTO ÚNICAMENTE VIRTUAL Y SIN DISPONIBILIDAD DE ACCEDER A VARIOS PROGRAMAS FORMATIVOS**).
- d) 19 oficinas Locales de Atención a Víctimas (OLAV) (**HAY DENUNCIAS QUE EN ALGUNOS CASOS HAY BAJA OPERATIVIDAD Y EN ALGUNOS CASOS LAS OFICINAS NO FUNCIONAN**).
- e) Hospital de la Mujer.
- f) 88 unidades Institucionales de atención especializada a mujeres en 9 instituciones del Estado.
- g) Creación de la Gerencia de Estadísticas de Género de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) para producir información sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres y orientar la formulación de políticas públicas.
- h) Atención Integral a Primera Infancia.
- i) Acceso y Cobertura Universal Integral a Salud Pública y Gratuita (**RECORTE PRESUPUESTARIO DE \$33.5 MILLONES**).
- j) Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA).
- k) 111 comités locales de defensa de la niñez y la adolescencia, en igual cantidad de municipios.
- l) Ciudad de la Niñez y la Adolescencia, que atendió a más de 5,000 niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

B. Leyes, políticas y marcos jurídicos

- a) Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres, LEIV.
- b) Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE.
- c) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA

C. Programas y proyectos

- a) Ciudad Mujer (**RECORTE PRESUPUESTARIO DE \$1.6 MILLONES**).
- b) Atención Integral a Primera Infancia.
- c) Dirección de Atención Especializada.

4.4. EJERCICIO DEL ESTADO EN LA GARANTÍA DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVO DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El ejercicio del Estado salvadoreño en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes sigue siendo un tema de suma importancia en la actualidad. Un aspecto fundamental radica en el reconocimiento y respeto de estos derechos, establecidos tanto en la legislación nacional como en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

En primer lugar, es esencial destacar, como se ha mencionado anteriormente en esta investigación, que El Salvador ha ratificado diversos tratados internacionales, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los cuales establecen la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las niñas y adolescentes en relación a su salud sexual y reproductiva.

Sin embargo, a pesar de estos compromisos, en la actualidad siguen existiendo diversas barreras y limitaciones que impiden la plena realización de estos derechos sobre todo cuando, a pesar que hubo un avance significativo en los últimos diez años se identifica cómo en los últimos años, con el cambio de gobierno se ha ido deteriorando esta situación. Una de las principales problemáticas que atraviesa la garantía de estos derechos en El Salvador es la persistencia de una legislación restrictiva en materia de acceso a la salud sexual y reproductiva y el desmontaje de una serie de programas sociales a la prevención de la violencia y la atención de situaciones violatorias de los derechos sexuales y reproductivos en niñas y adolescentes.

Por un lado, podemos remarcar que el Código Penal salvadoreño sigue criminalizando el aborto en todas sus formas, incluso en situaciones de violación, incesto o cuando la vida de la mujer se encuentra en peligro. Esta situación coloca a las niñas y adolescentes en una situación de riesgo, ya que se ven obligadas a recurrir a abortos clandestinos en condiciones precarias y peligrosas para su salud y vida.

Asimismo, es alarmante la alta tasa de embarazo adolescente en El Salvador, resultado de la falta de acceso a una educación integral en sexualidad, servicios de salud adecuados y métodos anticonceptivos. Esta situación conlleva no solo riesgos para la salud física y emocional de las niñas y adolescentes, sino también la interrupción de sus proyectos de vida y la perpetuación del ciclo de pobreza y exclusión social.

Otra problemática que afecta el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes en el país es la prevalencia de la violencia de género. La violencia sexual, tanto en el ámbito intrafamiliar como en la comunidad, pone en riesgo la integridad física y mental de las niñas y adolescentes, limitando su capacidad de tomar decisiones libres e informadas sobre su sexualidad y reproducción.

Y, finalmente, el desmantelamiento de todo un sistema de protección el cual ha sido desfinanciado o, en el peor de los casos anulado totalmente por el actual gobierno.

A continuación, se refleja un cuadro comparativo que ayuda identificar de mejor manera lo anteriormente descrito.

Cuadro 2. Comparación de sistema de protección de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y adolescentes entre el gobierno anterior y el actual

N°	GOBIERNO ANTERIOR	GOBIERNO ACTUAL
1.	Creación de leyes y políticas públicas para el ejercicio de la garantía de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> ● LEIV 	A pesar de la existencia de leyes y políticas para el ejercicio de la garantía de los derechos de las mujeres, en el contexto de la pandemia el gobierno no

N°	GOBIERNO ANTERIOR	GOBIERNO ACTUAL
	<ul style="list-style-type: none"> ● LIE ● LEPINA 	<p>implementó las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir las leyes y así reducir los impactos de la pandemia en niñas y adolescentes.</p>
2.	<p>Aumento presupuestario progresivo a instituciones garante de los derechos humanos de las mujeres.</p>	<p>Reducción presupuestaria a instituciones garante de los derechos humanos de las mujeres, como ciudad mujer y la atención primaria en salud.</p>
3.	<p>Creación de programas y proyectos dirigidos a niñas y adolescentes para garantizar la protección de sus derechos sexuales y reproductivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciudad mujer joven ● Fortalecimiento de la salud de la mujer. ● Atención Integral a Primera Infancia. ● Equipos Comunitarios de Salud Familiar 	<p>Eliminación de programas y proyectos dirigidos a niñas y adolescentes para garantizar la protección de sus derechos sexuales y reproductivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ciudad mujer joven ● Fortalecimiento de la salud de la mujer. ● Equipos Comunitarios de Salud Familiar
4.	<p>Creación de instituciones para la protección de los derechos de las niñas y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hospital de la mujer ● Creación de la Secretaría de Inclusión Social. ● Ciudad de la niñez y la adolescencia ● Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y 	<p>Eliminación de instituciones para la protección de los derechos de las niñas y adolescentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Creación de la Secretaría de Inclusión Social. ● Algunas Unidades institucionales de Género en todas las instituciones de la administración

N°	GOBIERNO ANTERIOR	GOBIERNO ACTUAL
	Discriminación para las Mujeres <ul style="list-style-type: none"> ● Unidades institucionales de Género en todas las instituciones de la administración pública. ● Comités locales de defensa de la Niñez y la Adolescencia ● Hogares de Espera Materna para mujeres de escasos recursos. ● Oficinas Locales de Atención a Víctimas. 	pública. <ul style="list-style-type: none"> ● Hogares de Espera Materna para mujeres de escasos recursos. ● Algunas Oficinas Locales de Atención a Víctimas.
6.	Creación y funcionamiento de observatorio para el monitoreo de embarazos de niñas y adolescentes	Funcionamiento deficiente de observatorio por falta de transparencia en la gestión pública
7.	Realizados programas educativos en salud sexual y salud reproductiva desde Ciudad Mujer Joven y desde el Ministerio de Salud	Cancelados programas educativos en salud sexual y salud reproductiva impulsados desde Ciudad Mujer Joven y desde el Ministerio de Salud.

FUENTE: Elaboración propia

4.5. PRINCIPALES RETROCESOS EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

4.5.1. Recorte presupuestario de programas sociales durante la actual administración de gobierno en el periodo de marzo a junio de 2020 y su interrelación en la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres del cantón “El Cimarrón”, La Libertad

Frente a todo lo anterior planteado, se identifica que el recorte en la asignación presupuestaria a programas para garantizar los derechos humanos de niñas y mujeres tiene

un impacto negativo en la promoción y protección de sus derechos ya que se ve un deterioro en:

1. Empoderamiento: La baja asignación de presupuesto limitó programas de educación, capacitación y liderazgo para niñas y mujeres.
2. Acceso a la Justicia: El presupuesto asignado a estas instituciones no permitió fortalecer los sistemas de justicia y garantizar que las niñas y mujeres tengan acceso a mecanismos efectivos para denunciar y enfrentar la violencia de género. Esto incluye la capacitación de jueces, fiscales y personal policial, así como la implementación de protocolos de atención y protección.
3. Salud y bienestar: El recorte de \$33.5 millones la atención en salud y los cierres de los ECOS familiares, deterioró la calidad y disponibilidad de servicios de salud, especialmente en áreas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres. Esto incluye la prevención y atención de embarazos no deseados, acceso a anticonceptivos, servicios de aborto seguro y atención integral en casos de violencia sexual.
4. Erradicación de la violencia de género: Los programas de prevención y erradicación de la violencia de género, fueron disminuido por la falta de recursos económicos, limitando la sensibilización, la educación y la formación de profesionales en temas de violencia de género.

Por tanto, el recorte de presupuestario a programas limita la garantía los derechos humanos de niñas y mujeres es esencial para promover la igualdad de género, erradicar la violencia de género y garantizar su pleno desarrollo y bienestar, sobre todo cuando hablamos de niñas y adolescentes de sectores con altos índices de pobreza y vulnerabilidad social, como el cantón El Cimarrón, en el departamento de La Libertad. Su situación base económica, es principalmente agrícola y comercial, se cultivan diversos productos como granos básicos, hortalizas, frutas y café. Además, el cantón cuenta con una variedad de suelos y clima propicio para el desarrollo de la agricultura.

En términos comerciales, El Cimarrón cuenta con pequeños establecimientos comerciales que ofrecen productos básicos y de primera necesidad. La economía local se impulsa principalmente por el intercambio comercial con los cantones vecinos y con municipios cercanos.

Sin embargo, a pesar de su potencial agrícola, el cantón enfrenta desafíos económicos como la falta de acceso a crédito y tecnología agrícola, lo que limita el desarrollo y la productividad del sector agrícola.

En materia de salud, La Libertad es una región en la que aún existen desafíos en salud sexual y reproductiva, especialmente para las niñas y mujeres más jóvenes. La falta de educación sexual integral y la persistencia de estereotipos de género limitan el acceso a información y servicios relacionados con la salud y la sexualidad.

En cuanto al acceso a servicios de salud, el cantón "El Cimarrón" enfrentan desafíos en términos de disponibilidad de profesionales de la salud capacitados en salud sexual y reproductiva, así como instalaciones adecuadas y equipamiento necesario. Esto dificulta el acceso a servicios de consulta, pruebas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos y atención prenatal y obstétrica.

Además, es importante tener en cuenta que existen factores socioculturales que afectan la salud sexual y reproductiva de las niñas y mujeres en el cantón. Estos factores pueden incluir normas de género que limitan la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones sobre su salud y su cuerpo, así como la existencia de matrimonios y embarazos tempranos.

En todo este escenario, el recorte en la asignación presupuestaria o cierre de programas dirigidos a niñas y mujeres para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos tuvo un impacto significativo en varias áreas:

1. Acceso a servicios de salud: La falta de una asignación adecuada llevó al cierre de centros de salud especializados en la atención de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo atención prenatal, parto seguro, métodos anticonceptivos. Por

lo tanto, sin asignación presupuestaria aumenta la mortalidad materna y neonatal, así como a las enfermedades de transmisión sexual.

2. Educación sexual integral: La falta de recursos financieros a programas de educación sexual integral refleja que las niñas y mujeres tienen un limitado acceso a información precisa y confiable sobre su salud sexual y reproductiva, así como a habilidades para tomar decisiones autónomas y responsables. Esto debilita un enfoque preventivo de embarazos no deseados, reducir la violencia de género y promover relaciones saludables.
3. Prevención y atención de la violencia de género: La asignación presupuestaria a programas de prevención y atención de la violencia de género es fundamental para garantizar la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y mujeres, sin embargo, la inoperancia de varias instituciones en el contexto de la pandemia por falta de recursos impidió la creación de espacios de refugios, líneas de ayuda, asesoramiento legal y apoyo psicológico, entre otros.

En consecuencia, el recorte y cierre de programas sociales dirigidos a niñas y mujeres para el cumplimiento de los derechos sexuales y reproductivos tuvo un impacto negativo en la salud, educación, seguridad y empoderamiento de las niñas y mujeres.

4.6. OPINIÓN DE INSTITUCIONES QUE MONITOREAN Y VELAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL SALVADOR

4.6.1. Entrevista a Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

Se consultó con la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), su perspectiva sobre las afectaciones del COVID-19 en la garantía de los derechos en Salud Sexual y Reproductiva y señalaron que las crisis sanitarias traen diferentes consecuencias a la población, además de las afectaciones a la salud y económicas, limita otros derechos de las mujeres, entre ellos los vinculados a la salud sexual y salud reproductiva.

En ese contexto, dijeron que el sistema nacional de salud en El Salvador, el cual fue el escenario clave en las dinámicas y las decisiones de las autoridades para resguardar la salud de la población salvadoreña ante el virus del COVID 19, desatendió otros rubros igualmente importantes. Durante los meses cuando el COVID-19 tendía al alza, las autoridades de salud suspendieron muchas atenciones médicas y priorizaron la atención sobre la pandemia, afectando la distribución de anticonceptivos. Ya había un déficit de atención, una violación al derecho de la salud, pero con la pandemia, lo que estaba deficitario, se ha complicado más; por ejemplo, no se hacía citología a todas las mujeres en edad reproductiva, no se está haciendo porque no se tiene capacidad de llevar controles permanentes de todas las mujeres en edad reproductiva. Ahora, las mujeres que se la lograban hacer, no se pudieron movilizar, igualmente ocurrió con los controles prenatales, esto por falta de aplicación de los artículos de la LEIV que establecen la creación de medidas y mecanismos para la protección de los derechos de las mujeres en condiciones de emergencia de cualquier tipo.

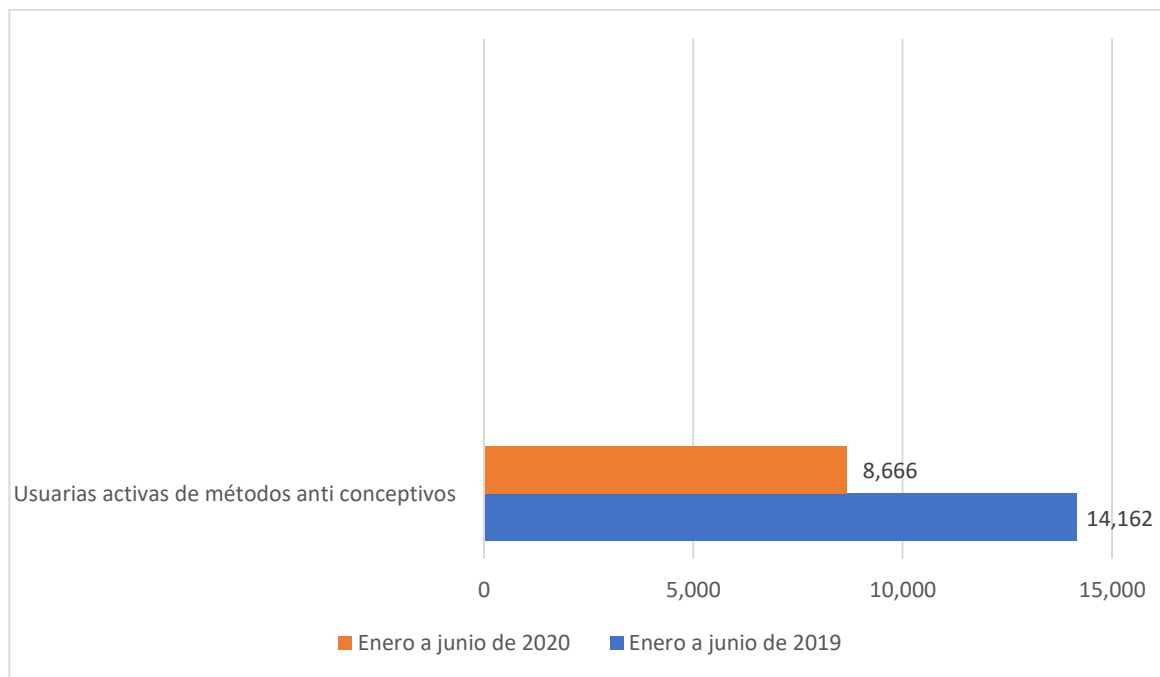
Se dijo que antes se tenía un número reducido de mujeres en los procesos de planificación familiar, pero con la pandemia, los escasos de medicamentos, de métodos anticonceptivos, sumado a que la gente no se podía movilizar ya que las promotoras de salud no podían llegar hasta las comunidades, resultaron más mujeres, sobre todo jóvenes, embarazadas porque no han tenido una planificación adecuada, habrá más embarazos impuestos o no deseados producto de esta pandemia.

Así mismo señalaron que el Dr. Mario Soriano, Coordinador de la Unidad de Atención de Adolescentes del Ministerio de Salud (MINSAL), comentó en un foro público que en las inscripciones maternas de niñas y adolescentes se refleja una disminución a partir del confinamiento. Desde abril de 2020, se presenta una reducción de inscripciones de embarazos, pero también hubo reducción en el acceso a los servicios, esto no debe dar esa falsa percepción de que ha habido una reducción (de embarazos), reflexionó el funcionario del MINSAL.

De enero a junio 2019, había un total de 293 inscripciones de niñas de 10 a 14 años y de enero a junio 2020, 256; sin embargo, “esta no es una realidad por la cual tengamos que alegrarnos” porque la disminución significativa es a partir de marzo. Mientras que, en el grupo de adolescentes de 15 a 19 años, de enero a junio de 2019 se contabilizan 7,993 inscripciones; pero de enero a junio 2020, se registraron 6,587 inscripciones por embarazo, mostrando una reducción desde abril”.

En cuanto al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos, según datos del MINSAL, de enero a junio 2019 se registró un total de 14,162 adolescentes de 15 a 19 años; mientras que, en el mismo período de 2020, hay un registro de 8,666 usuarias en el mismo grupo de edad.

Gráfico 1. Comparativo de adolescentes de 14 a 19 años, usuarias de métodos anticonceptivos



FUENTE: ORMUSA

Esto dio como resultado un alza en embarazos en las adolescentes para finales del año 2020 e inicios de 2021, proyección basada en el tiempo promedio de un embarazo (9

meses) y derivó en consecuencias riesgos maternos, fetales y del recién nacido y pérdida en la continuidad de su proyecto de vida.

4.6.2. Entrevista a Silvia Juárez: Coordinadora del Programa «Hacia una vida libre de violencia para las mujeres» de la Organización de Mujeres para la Paz, ORMUSA²²

Para Silvia Juárez de ORMUSA, la relación que hay entre el Estado salvadoreño y las estructuras religiosas mina el desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los derechos de la población LGBTIQ+ en El Salvador. Esto se ve reflejado, según Juárez, en el cierre de programas de atención a la violencia desde el Gobierno y la disminución del presupuesto a programas como Ciudad Mujer desde el 2019.

Juárez coincide que las mujeres son las principales afectadas porque están también asumiendo la carga de trabajo que le corresponde al Estado para garantizar los derechos de las salvadoreñas. Asimismo, considera que las nuevas leyes materno infantiles que se han aprobado en la Asamblea Legislativa solo reconocen a las mujeres desde su rol de reproducción.

En esta entrevista, Silvia Juárez menciona que El Salvador ha tenido una cultura de violación que ha desencadenado una práctica recurrente y reiterada de hechos de revictimización contra las mujeres, sin que ello haya sido un elemento de alarma de estas ideas religiosas, de la misericordia, del amor al prójimo, o que haya servido para trabajar a favor de las víctimas. Al contrario, se ha visto cómo se ha minado, por ejemplo, la educación integral en sexualidad y afectividad. El caso más grave para las mujeres es en el que una asociación (Movimiento “Salvemos la Familia) que se posiciona desde la religiosidad, le manda al Estado que no dé a conocer información tan básica como la diversidad humana y la identidad sexual. O una serie de comentarios en una red social que hacen que se paralice toda la educación integral en educación sexual en El Salvador y

²² Entrevista: Silvia Juárez: «Estamos retrocediendo 60 años en educación sexual en El Salvador», revista digital: Alharaca, por: Vilma Laínez

prácticamente entre la prohibición. Estamos retrocediendo 60 años en la educación sexual en El Salvador. Con ello se está condenando a que cuando un niño o una niña vive una violencia sexual, no la detecte, la silencie. Condena a la víctima a vivir esta violencia, favoreciendo la impunidad de los agresores.

Así mismo menciona que el desmantelamiento de los planteamientos de salud, por ejemplo, esta idea de Nacer con Cariño es una idea que retrocede en términos de considerar a las mujeres solo a partir de su rol reproductivo. La promoción, por ejemplo, de la salud de las mujeres cuando venía dicha desde la LEIV o la Ley de Igualdad en el considerando que las mujeres merecían salud por el hecho de ser mujeres. Está a la par la protección que representaban bienes jurídicos para el Estado, era un avance, pero cuando se ha realizado una práctica de cerrar el tema, de disminuir el presupuesto. Estar quitando todo esto del análisis basado en evidencia, por ejemplo, no tener acceso a datos. Ahora, por ejemplo, si pedimos acceso a datos de muerte materna o por razón de muerte, no se tiene acceso. También todo el cierre de políticas públicas de atención a poblaciones en situación de discriminación y vulnerabilidad: llámense mujeres, [población] de la diversidad y pueblos indígenas. También, un claro retroceso en los debates basados en datos, por ejemplo, no tenemos el informe anual de violencia contra las mujeres. De 2021 y 2022 no se tienen los informes anuales porque todavía eso va a impedir que se analice, por ejemplo, cuál es el condicionamiento que tienen las mujeres de violencia sexual en el sistema de salud. Estos sí son retrocesos claros.

Aquí mismo se hace referencia sobre el aborto, se menciona que todos los diputados y todas las diputadas de Nuevas Ideas y aliados están mostrando su rechazo al aborto, algunos a partir de discursos religiosos, y han dicho que, en esta Asamblea, ese tema no será abordado.

En El Salvador antes de abril de 1998 se permitía el aborto cuando el embarazo era producto de una violación o el feto tenía malformaciones. (aborto terapéutico, ético y eugenésico). A partir de ese año, se prohibió en cualquier causa. En octubre de 2021, la

actual Asamblea Legislativa bloqueó bajo argumentos religiosos una propuesta para despenalizarlo en tres causales.

Antes había una opinión más diversa en la que se permitía al menos abrir el debate y se estuvo cerca de abrir un debate. Son problemas que afecta a la sociedad, particularmente a más de la mitad de la población. Debe ser discutido basado en evidencia científica, basada en los niveles de afectación real que se tiene en la vida de las mujeres. Ahora el discurso es más homogéneo en términos de que nadie se atreve a tener esa disidencia, esa diversidad y, por lo tanto, vamos a estar mucho más lejos de una apuesta o una decisión política como esa, porque ni siquiera la vamos a debatir, porque está dicho todo ya. Ese concilio que hay entre la postura de una iglesia y la postura del Estado, por conveniencia para ambos, va a hacer que se retroceda significativamente. Ya no vamos a pasar a una polarización de quiénes estaban a favor o en contra, sino de una sociedad que constantemente rechaza la otra postura, a satanizar o a volverlo un tema tabú en el caso de la educación integral y sexualidad. Eso no es solo una parálisis, sino, un retroceso.

El avance de la sociedad salvadoreña en temas de educación sexual y reproductiva actualmente está truncado, claro, porque primero se instala el miedo. Antes había cierto manejo de un conflicto entre lo que el Estado promovía. En las escuelas les enseñaban a las niñas que las partes del cuerpo son estas. Enseñaron sobre ITS (infecciones de transmisión sexual). Si yo soy religiosa o profeso alguna fe, esto me genera un conflicto y hay decisiones alrededor, pero cuando el Estado de entrada está diciendo «esto se prohíbe porque es malo», desde ahí no hay posibilidad de que haya siquiera, por ejemplo, en la mente de los adultos, adolescentes varones, un cuestionamiento alrededor de la sexualidad y el respeto del cuerpo de las mujeres. Ahí perdemos para nosotras, primero, si el Estado dice que es malo, es malo. Y decir que es malo, además, puede traer consecuencias.

Hay retroceso de nuevo. Volvemos a los tabúes. Y lo otro es que claro que nos afecta, porque los servicios públicos que el Estado no tenga, es una tarea más que se tiene que resolver desde las comunidades. Además de sobrepeso, en términos de que: si yo no

tengo servicios de salud sexual y reproductiva, la comunidad puede organizarse alrededor de eso. Todo eso que el Estado no va haciendo va ir recayendo en la agenda de las mujeres. por ejemplo, cuidar las niñas que no vayan a salir embarazadas, porque ya el Estado no va a tener promotoras de salud dando consejerías sobre salud sexual y reproductiva. De nuevo, una carga en la agenda de las mujeres y distrae otros puntos de desarrollo para las mujeres.

4.7. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

La presentación de resultados de las entrevistas aplicadas a una de las familias de la comunidad El Cimarrón tiene como objetivo obtener información significativa, identificar patrones, relaciones y extraer conocimientos que puedan ser utilizados en la toma de decisiones de una manera informada.

Identificar tendencias y patrones a través de la información y análisis de sus resultados nos permite identificar tendencias y patrones ocultos dentro de los diferentes puntos de vista entrevistados, que pueden ser útiles para prever comportamientos futuros o diagnosticar problemas de fondo.

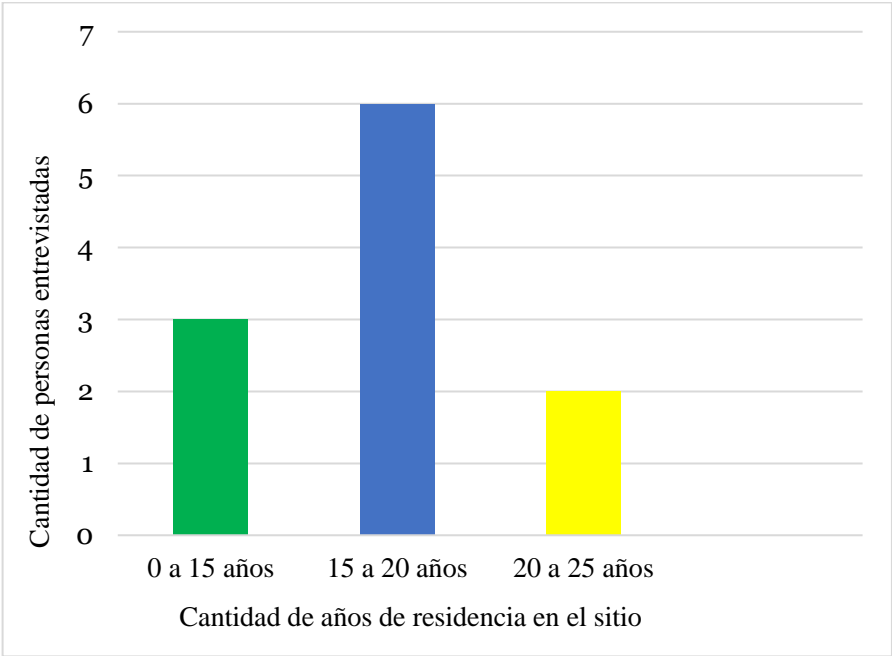
En este sentido, la entrevista como muestra de la realidad que circunda a la población afectada permite tomar decisiones informadas, ya que se proporciona detalles valiosos que puede ayudar a inferir en los resultados de acuerdo a la problemática que hemos planteado y validar hipótesis y teorías, que contribuyen al avance del conocimiento en diferentes campos de la población afectada.

Otro elemento importante es la optimización de procesos, ya que al analizar los datos de las personas entrevistadas se pueden identificar puntos de partida, la raíz de la situación problemática que pueden servir como áreas de mejora, o ineficiencias; lo que facilita la optimización y la toma de medidas correctivas sin dejar de lado la oportunidad de contar con predicciones y pronósticos basados en los patrones observados en los datos históricos.

Finalmente, el recurso de entrevistas como medio para recolectar información nos facilita realizar una evaluación de impacto sobre los diversos contextos señalados y su afectación ante el cierre de programas sociales, proyectos de desarrollo o iniciativas de prevención sobre el tema de protección de los derechos sexuales y reproductivos en mujeres de zonas rurales. Por ello, el análisis de datos es fundamental para evaluar el impacto de las acciones realizadas y tomar decisiones sobre su continuidad o modificación.

4.7.1. Análisis e interpretación de los datos.

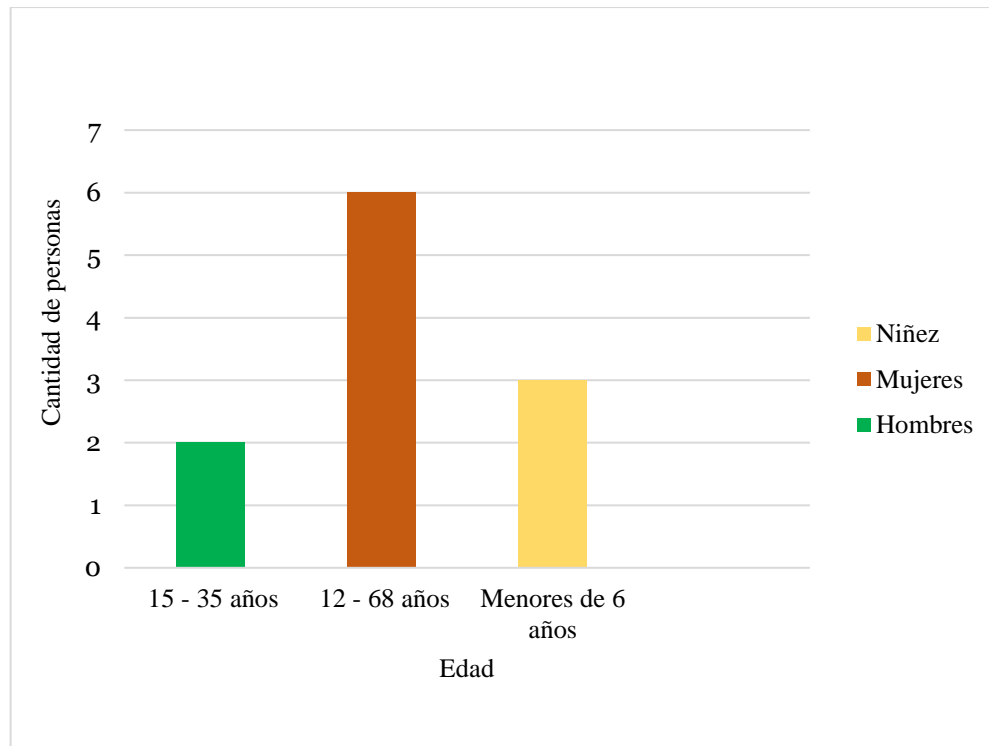
Gráfico 2. Años de residencia en El Cimarrón



La tabla indica que, de las 11 personas entrevistadas al menos 6 han residido entre 15 a 20 años en el sitio, otras 3 personas han mencionado tener una permanencia entre 10 a 15 años, mientras que otras dos personas indicaron tener entre 20 a 25 años de residencia. El rango mayormente significativo es equivalente entre 15 y 20 años de

residencia.²³

Gráfico 3. Número de personas que habitan en el hogar

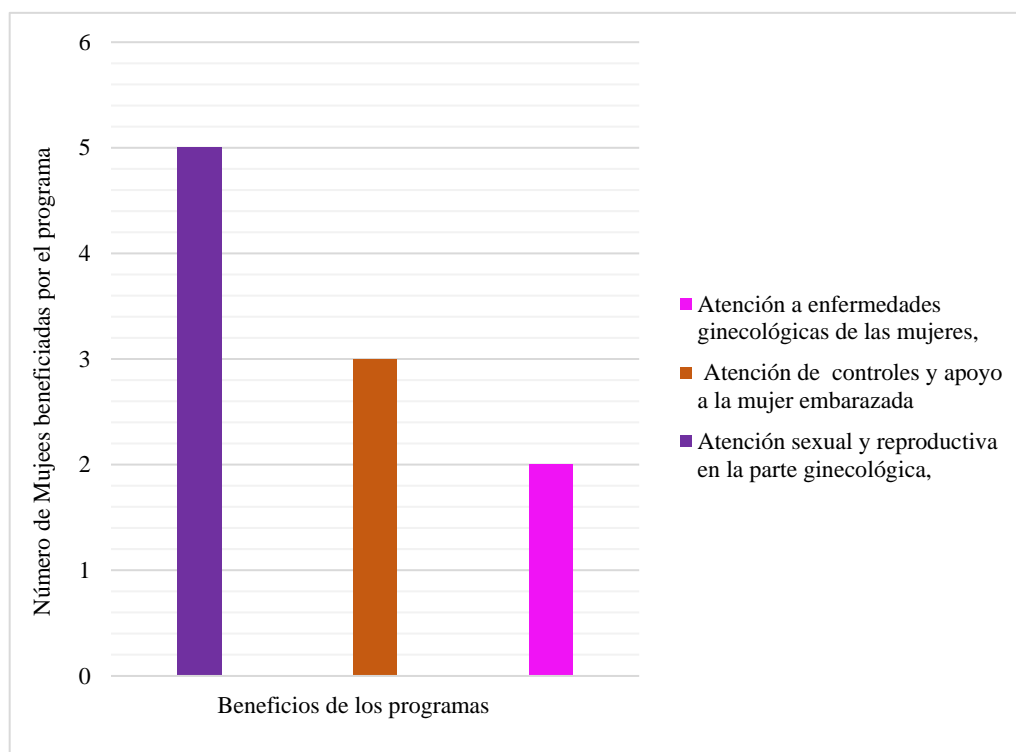


El resultado de las 11 personas entrevistadas indica que, la estructura familiar está compuesta por al menos 2 hombres entre las edades de 15 y 35 años; 6 mujeres entre los 12 y 68 años y 3 menores de edad entre cero a 6 años. El rango mayormente significativo se identifica en mujeres que están entre 12 y 68 años de edad²⁴.

²³ Se tomó como rangos de edad significativamente 3 bloques de 20-25 años, 15-20 año y 10-15 años, de acuerdo a la información que proporcionaron las 11 personas entrevistadas. Ver anexo 1.

²⁴ Se toma un rango por cantidad de hombres y mujeres, debido a que, la muestra solicitada por la investigación determina que se estudiaran adolescentes y mujeres en la edad determinada. Por tal razón no es significativo la muestra de los menores de edad ni la condición del pariente.

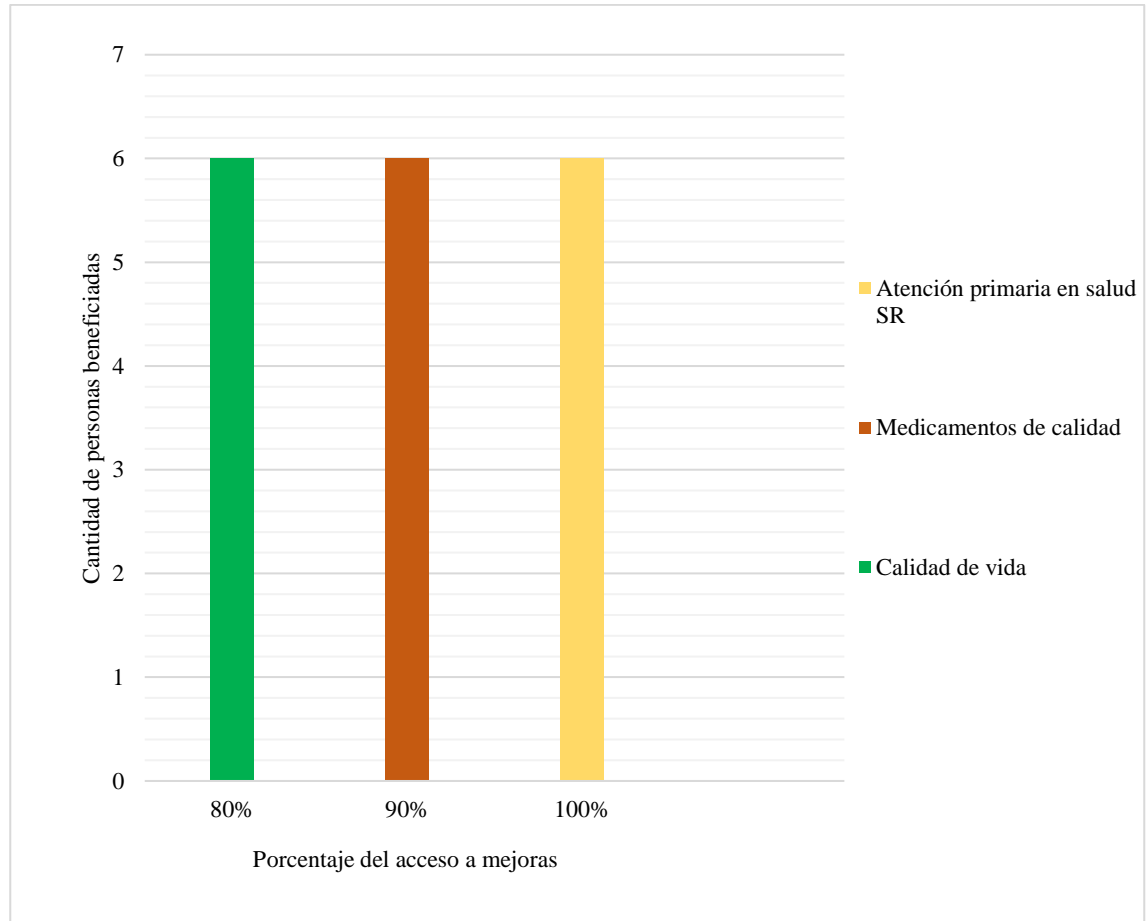
Gráfico 4. Beneficios a los que ha tenido acceso



Las 5 mujeres entrevistadas indicaron 3 programas en los que son beneficiadas; de los cuales 5 de ellas participan en Atención sexual y reproductiva en la parte ginecológica; 3 de ellas beneficiadas en temas de controles prenatales mientras que 2 han sido beneficiadas en temas de atención a enfermedades ginecológicas de las mujeres²⁵.

²⁵ Los programas colocados han sido referencia de lo indicado por las mujeres entrevistadas, donde el rango de 5 se repite en el beneficio del programa en mención.

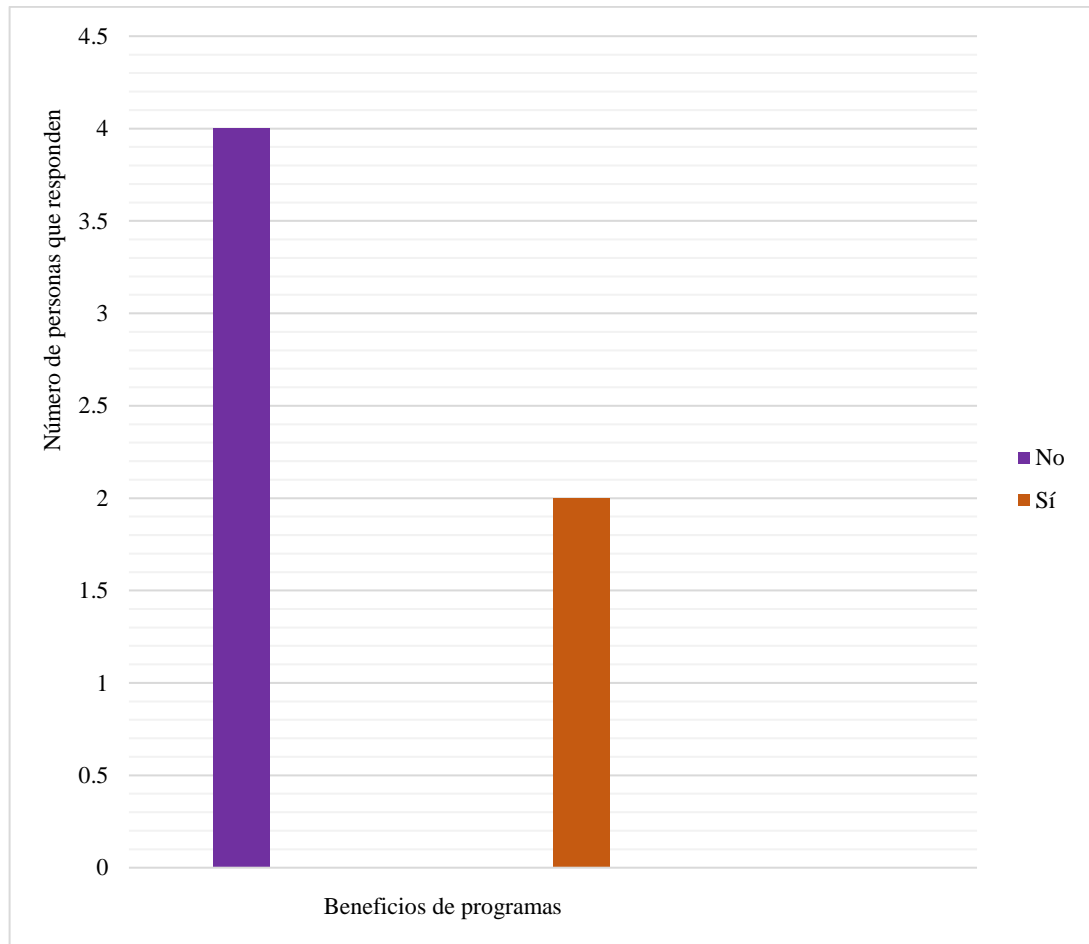
Gráfico 5. Accesibilidad mejoras



En la tabla se visualizan los beneficios de los que las mujeres entrevistadas indicaron que un 100% se han beneficiado todas en salud personal y del recién nacido, un 90% en acceso a medicamentos y un 80% en mejoras a la calidad de vida. Siendo el rango mayormente significativo el de beneficios para su salud y del recién nacido²⁶.

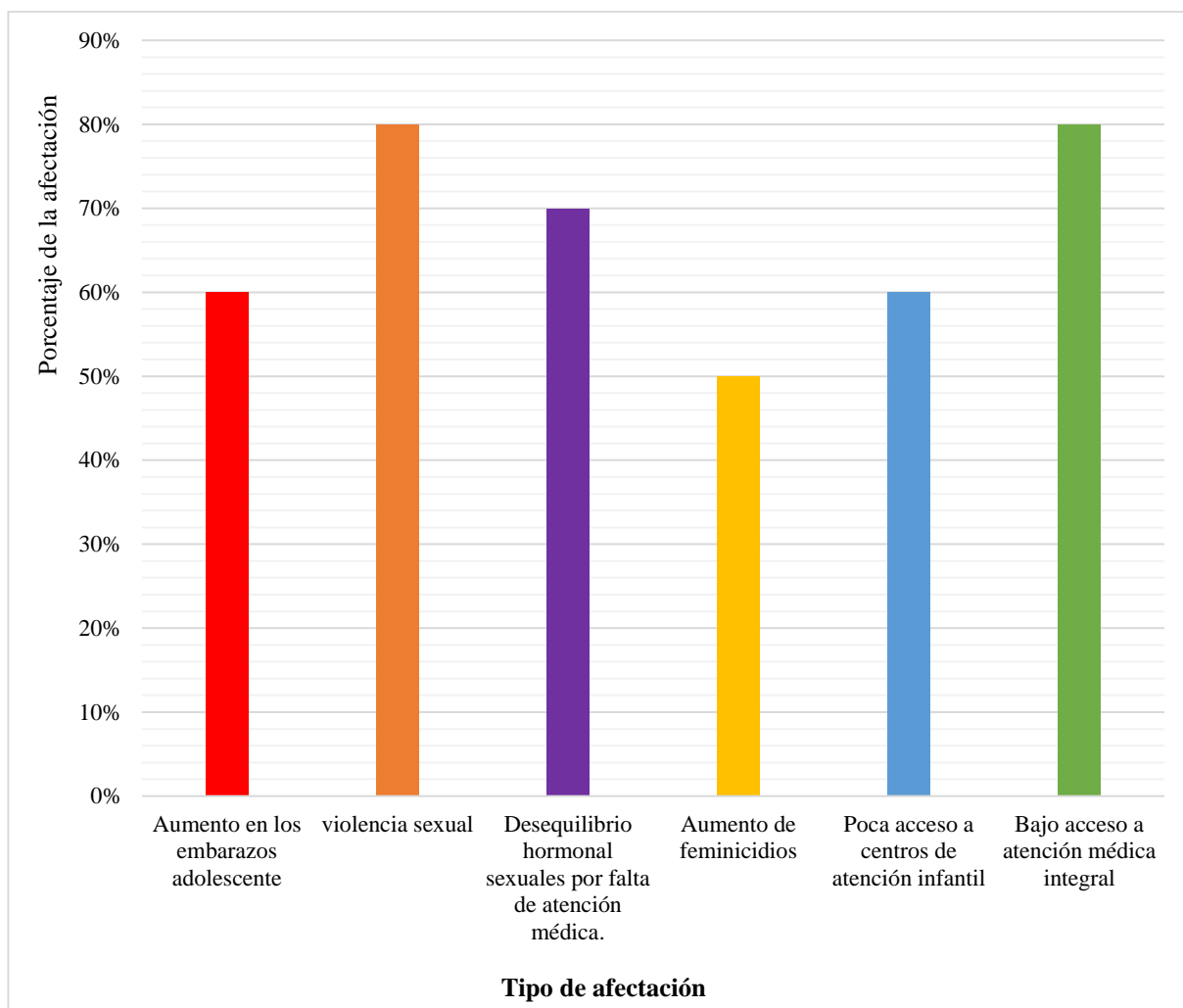
²⁶ En este cuadro se consideró los beneficios mencionados en las entrevistas realizadas, donde se incluye el porcentaje del beneficio para todas las mujeres del hogar sin excluir edad.

Gráfico 6. Actualmente es beneficiaria de programas antes mencionados



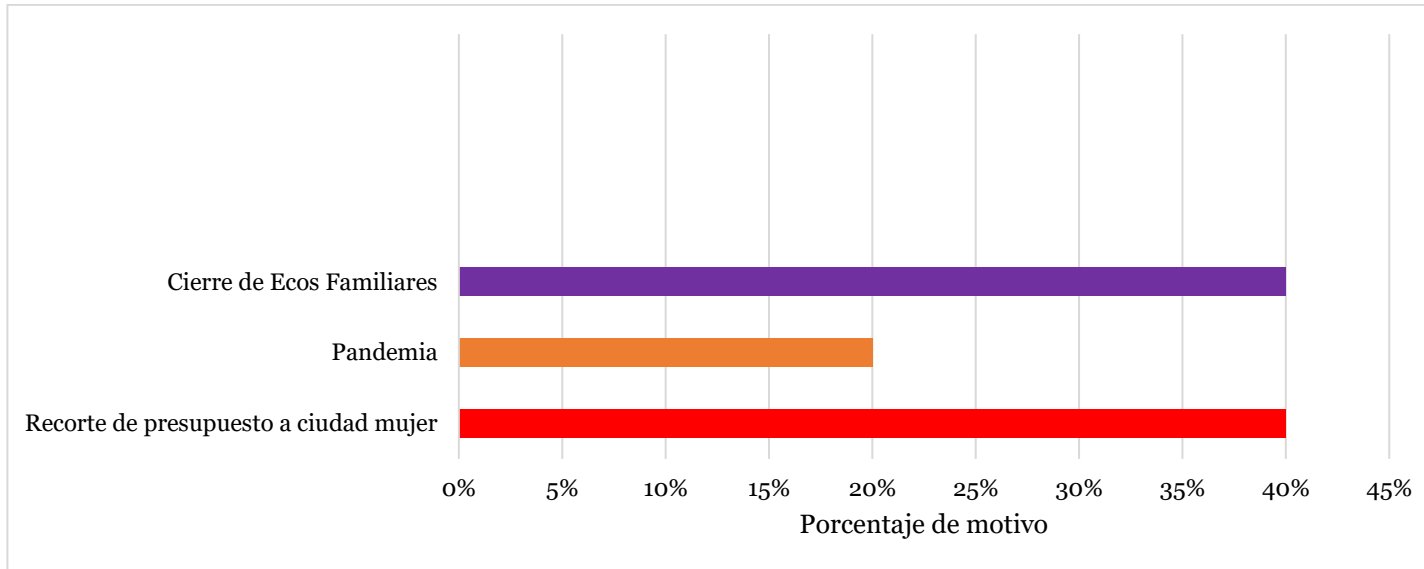
En esta tabla se representan únicamente las repuestas afirmativas y negativas que las 6 mujeres que mencionan ser beneficiadas de programas sociales en temas de salud sexual y reproductivas. Siendo mayormente significativas las respuestas afirmativas.

Gráfico 7. Afectaciones al desarrollo integral de la persona



En la tabla se reflejan los porcentajes significativos de algunas de las afectaciones que presentan las mujeres al no tener acceso a los beneficios de salud sexual y reproductiva. Siendo el tema de violencia sexual contra la mujer el mayormente significativo con un 80%.

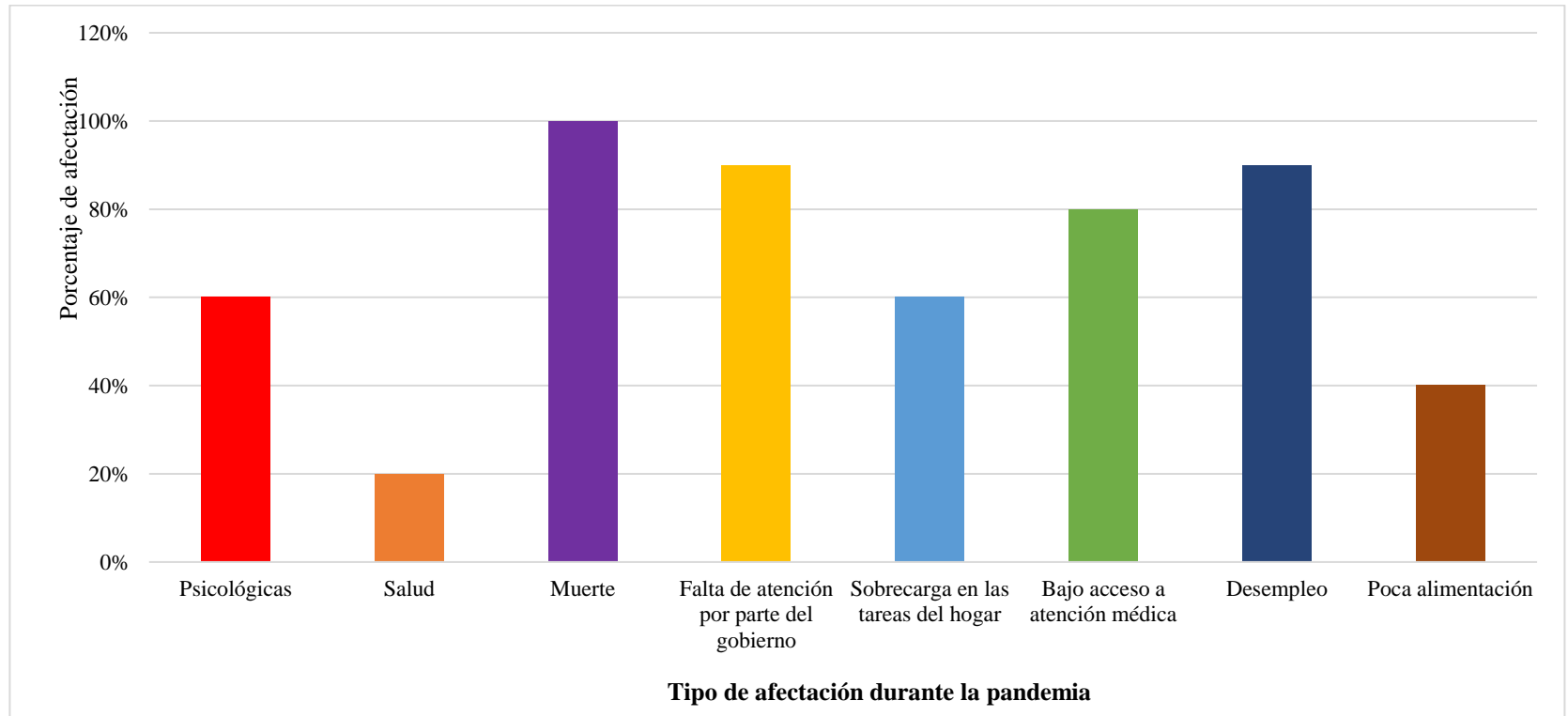
Gráfico 8. Razones de mejor acceso integral a salud sexual y reproductiva



En la tabla se refleja el porcentaje de las respuestas consideradas por las mujeres entrevistadas, siendo mayormente significativa la razón de cierre de las instalaciones de Ecos Familiares y el recorte del presupuesto a Ciudad Mujer que otorgaban los beneficios de atención a los cuidados de la mujer en un 40%²⁷.

²⁷ Se consideran porcentajes en las razones de falta de apoyo a los beneficios de salud reproductiva, similar a los tipos de afectaciones que las personas entrevistadas han indicado recibir en el centro de asistencia y que ayuda a sustentar el análisis de resultados.

Gráfico 9. Vivencia durante la cuarentena por la pandemia del COVID-19



La tabla refleja algunos elementos que resaltaron las personas entrevistadas durante su vivencia en la pandemia, siendo mayormente significativa la pérdida de un miembro de la familia en un 100% y la nula atención por parte de las autoridades del gobierno ante la situación de contagio con un 90%.

4.7.2. Análisis cualitativos de resultados y comparación de indicadores sociales con el resultado de las entrevistas

De acuerdo a las respuestas de la entrevista realizadas mujeres del cantón El Cimarrón del departamento de La Libertad, se puede inferir que, durante el beneficio de atención de programas de salud sexual y reproductiva se le brindaba mayormente la atención ginecológica, la garantía de los controles y apoyo a la mujer embarazada y la atención de enfermedades ginecológicas de las mujeres, siendo dicho beneficios otorgados por médicos especialistas que brindan sus servicios en las instalaciones de ciudad mujer en Lourdes Colón que le brindaba las mejoras en la calidad de vida, el acceso a medicamentos con bajo costo y los beneficios para la salud de la mujer y los recién nacidos.

Las personas entrevistadas manifestaron que dichos beneficios fueron otorgados a ellas hasta finales del año 2019, ya que durante el ingreso de las nuevas autoridades gubernamentales se anuncia el cierre de las instalaciones de los Ecos Familiares y los hogares de espera materna además del recorte de presupuesto a Ciudad Mujer, dejando fuera varios programas que se enfocaban en la atención de la Salud Sexual y Reproductiva, por lo que han percibido aumento en los embarazos adolescentes en la zona, violencia contra la mujer y poca atención a la salud materna, problemas de la salud de la mujer relacionados con el desequilibrio de las hormonas sexuales femeninas, aumento de feminicidios, poca atención a los recién nacidos y acceso limitado a tratamientos médico, ya que debido todos los cierres de instituciones y recortes de presupuesto se identifica varios despidos de personal médico que proporcionan la atención a la mujer a través de visitas médicas y con ello la finalización de los programas de atención a la mujer.

Para la realización del análisis de resultados fue necesario conocer de primera mano el tiempo de residencia que tiene las personas en la zona mencionada, haciendo constar que el sitio tomado como muestra de la investigación tiene la particularidad de contar con pocos recursos económicos y accesos a algunos servicios en cierto punto vitales para sus habitantes. La zona de residencia de las personas entrevistadas es rural; si bien se

cuenta con servicios de energía eléctrica y agua potable existen dificultades para acceder al recurso, pues éste se limita a ciertas horas del día por lo que la familia debe adecuarse a sus horarios de aseos personal, recoger agua para la preparación de alimentos y la limpieza de su ropa. Por otro lado, también está la construcción de su vivienda pues en la comunidad solo se cuenta con el servicio de terrenos y propiedades; sin embargo, el acceso a ellas es dificultoso, los caminos suelen ser de tierra sin adoquín y esto limita el paso por la zona, no hay ingreso de vehículo en el caso de ayuda o emergencias. La vivienda construida de ladrillos de salte y láminas, pero en una posición complicada en caso de deslizamientos por lluvias. Las 11 personas entrevistadas indicaron que al menos 6 han residido entre 15 a 20 años en el sitio, otras 3 personas han mencionado tener una permanencia entre 10 a 15 años, mientras que otras dos personas indicaron tener entre 20 a 25 años de residencia luego de ser beneficiarios de un proyecto de acceso a propiedades.

En el caso de la cantidad de personas que residen en la vivienda, cabe mencionar que la estructura familiar está compuesta por dos hombres entre las edades de 15 y 35 años; seis mujeres entre los 12 y 68 años y tres menores de edad entre cero a 6 años. El rango mayormente significativo se identifica en mujeres que están entre 12 y 68 años de edad, por lo que al momento de concentrarnos en el tema del acceso a la salud sexual y reproductiva se considera mayormente oportuna a las mujeres que oscilan entre los 12 y los 68 años, puesto que durante la entrevista también manifestaron ser quienes más se han beneficiado en su momento de los servicios otorgados tanto por ECOS familiares como de diversos servicios de salud proporcionados por Ciudad Mujer que para el momento de esta entrevista ya no contaban con el servicio de atención en temas de salud sexual y reproductiva que incluye desde chequeos médicos, atención personalizada y el seguimiento a casos más especializados de cuidados y salud de la mujer. Es importante resaltar que para este estudio se ha considerado únicamente a las personas que están en las categorías de adolescencia y adultez, ya que la investigación se concentra en este rango de edades, por tal razón no se toma en cuenta a los menores de edad. Tampoco es relevante

el parentesco de las personas, ya que la entrevista indica a quienes residen dentro de la vivienda, por lo que lo demás no es determinante.

Con relación a la consulta a la familia entrevistada sobre si han recibido algún beneficio de programas de gobierno nos centramos específicamente a aquellos programas que tienen relación con la salud sexual y reproductiva de los cuales la muestra indica que se han beneficiado de aspectos relacionados a la atención ginecológica, las beneficiadas en temas de controles prenatales, beneficios relacionados a temas de atención a enfermedades ginecológicas de las mujeres, este aspecto es de gran importancia para el estudio de la investigación presentada, pues concentra su atención en el tema central, considerando que la salud sexual y reproductiva no solo se trata del cuidado preventivo y la detección temprana de problemas físicos de las mujeres; sino que la atención ginecológica es una forma de prevención clave para las mujeres que permite detectar problemas en etapas tempranas. Esto puede hacer la diferencia entre un tratamiento exitoso y la necesidad de tratamientos más invasivos en el futuro. Además, los exámenes ginecológicos de rutina pueden detectar infecciones de transmisión sexual y enfermedades del tracto reproductivo antes de que se conviertan en problemas más graves. Los y las profesionales de la ginecología también pueden brindar asesoramiento sobre la anticoncepción y la planificación familiar, lo que puede evitar embarazos no deseados y prevenir la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

Los programas sociales que brindaban atención ginecológica a mujeres de recursos limitados y favorecieron la atención integral a las mujeres adultas y jóvenes permitía que estas recibieran asesoramiento sobre la anticoncepción y la planificación familiar, así como sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Las mujeres mayores pueden recibir asesoramiento sobre la menopausia y la prevención del cáncer de mama y de ovario.

En este tipo de tratamientos que son de beneficio no solo para la salud individual, pues permite que toda la familia acceda a información que facilita la detección de enfermedades a tiempo y da la garantía emocional y psicológica.

Puesto que los servicios proporcionados por ciudad mujer son de carácter gratuito las mujeres entrevistadas mencionan que los beneficios obtenidos al ser parte del programa van desde la adquisición de medicamentos a bajo costo y el acceso a la atención de los recién nacidos. Este último beneficio sobre la atención prenatal donde la mayoría de países se encuentran en vías de desarrollo, presenta factores que influyen para brindar una atención prenatal acorde a las recomendaciones de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Al abordar las fallas en los sistemas de salud se destacan las coberturas, la accesibilidad económica de pacientes, los recursos físicos, no solo para el acceso a medicamentos previos al parto sino también aquellos que son de alta necesidad en caso de riesgo de aborto. Pues esto requiere un trato más especializado y continuo en vías de preservar la vida tanto de la madre como de sus bebés. En la gráfica de tipo de beneficio se consideraron porcentajes, puesto que las mujeres entrevistadas en su mayoría indicaban estos tres aspectos, donde sobresalía el cuidado y tratamientos para los recién nacidos que van desde exámenes físicos, higiene y estimulación temprana para el recién nacido y el protocolo de atención de lactancia materna, alimentación y nutrición de la madre. La tasa de natalidad en El Salvador (número de nacimientos por cada mil habitantes en un año) fue en 2018 del 16,54‰, y el índice de Fecundidad (número medio de hijos por mujer) de 1,85. Mientras que, en 2020 del 16,19% y el índice de Fecundidad (número medio de hijos por mujer) de 1,82²⁸. Un dato significativo que puede asociarse con la atención primaria que incluye prevención y atención del embarazo en mujeres.

Durante el periodo de octubre 2020, momento en el que se realizaron las entrevistas 4 de las 6 mujeres entrevistadas indicaron no ser parte de los servicios de atención en el marco de la Atención en Salud Sexual y reproductiva, con motivos a que algunos de los servicios fueron limitados. La Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD-, ha reconocido, en su momento que, desde la disolución de la Secretaría de Inclusión Social en 2019, el programa ciudad Mujer, ha pasado de ser

²⁸ El Salvador – Natalidad, expansion.com/ [Datosmacro.com](https://datosmacro.com/)

absorbido por el Ministerio de Desarrollo Local a ser trasladado a Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), sufriendo recortes en su presupuesto y pasar prácticamente al abandono. Una situación que es lamentable, ya que facilita que se sigan registrando hechos de violencia, patrones socioculturales machistas, sexismo y discriminación hacia este grupo poblacional, agravados por la pandemia del COVID-19²⁹. Al comparar estos resultados con algunos informes de instituciones que trabajan por la reivindicación de los derechos de las mujeres se encuentran similitudes en la descripción de algunos de los riesgos y efectos que ocurren a causa de la limitada atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en zonas rurales como el cantón El Cimarrón, durante la pandemia la violencia sexual de los primeros días del aislamiento del 2020, más de 6 mil niñas y adolescentes entre 10 y 19 años se inscribieron en el Ministerio de Salud para control de embarazo. La Organización de Mujeres Salvadoreña por la Paz (ORMUSA)³⁰ expresó a medios de comunicación que a esta cifra se debe añadir un subregistro de embarazos infantiles y adolescentes que no han sido contabilizados por las medidas de confinamiento y otros efectos como violencia contra la mujer y salud materna, problemas relacionados con el desequilibrio hormonal a falta de controles prenatales, poca atención a recién nacidos por cierre de centros de salud o por ser espacios de retención durante la pandemia y el acceso limitado a tratamientos médicos.

El reflejo mayormente significativo del acceso a la atención reproductiva de las mujeres entrevistadas indica en su mayoría al cierre de algunos servicios de Ciudad Mujer que desde 2021 el presupuesto de la institución ha estado casi congelado, a la vez que el resto del gasto público ha crecido. En 2016, ya con seis sedes en operación, el presupuesto llegó a un pico de 7.7 millones de dólares, y desde entonces tiene tendencia a la baja. En 2021 es de 6.0 millones³¹.

²⁹ Día Internacional de la Mujer, FESPAD 2021

³⁰ Organización de Mujeres Salvadoreña por la Paz (ORMUSA)

³¹ Revista La Universidad, 2021

Sobre los derechos de las mujeres y la asignación del presupuesto, José Luis Magaña, economista de AltavocES³², afirmó que solamente de Ciudad Mujer (2019 a 2023), su financiamiento pasó de 11 millones a 7 millones (2023), una reducción de 4 millones de dólares en lo que va del período presidencial y que dicha reducción en el presupuesto era tan grave, como la reducción de la presencia de las instituciones que participaban en los componentes de Ciudad Mujer, cuya lógica centralizaba servicios de instituciones públicas en un mismo espacio.

La falta de acceso a la atención sexual y reproductiva puede tener diversas consecuencias negativas para las personas, especialmente en términos de salud física, mental y emocional. Algunas de las posibles repercusiones incluyen:

1. Mayor riesgo de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH/SIDA: La falta de educación y acceso a métodos anticonceptivos y preservativos aumentó la vulnerabilidad a infecciones de transmisión sexual.
2. Embarazos no deseados: La falta de acceso a métodos anticonceptivos y educación sexual adecuada puede resultar en embarazos no deseados, tiene impactos significativos en la vida de una persona, incluyendo la interrupción de sus metas educativas, profesionales y personales.
3. Salud materna deficiente: La falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva puede llevar a complicaciones durante el embarazo, parto y postparto, lo que aumenta el riesgo de mortalidad materna.
4. Limitaciones en la toma de decisiones: La falta de acceso a información y servicios sexuales y reproductivos puede restringir la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva.
5. Impactos psicológicos: La falta de apoyo emocional y acceso a servicios de salud mental en relación con la sexualidad y la reproducción puede tener efectos

³² Recortes a programas públicos afectan directamente a las mujeres. Diario COLatino

negativos en el bienestar emocional y mental de las personas.

En este sentido el modelo de Ciudad Mujer buscaba proporcionar y avanzar en la igualdad de género mediante la prestación de servicios públicos a las mujeres, abordando retos que aún afectan de forma importante el desarrollo del país: la brecha de género en la participación económica, la violencia contra las mujeres y la salud materna. La falta de atención sexual y reproductiva puede tener impactos significativos en la salud y el bienestar de las personas, así como en sus oportunidades de desarrollo y realización personal. Es fundamental abogar por el acceso equitativo a la atención sexual y reproductiva como un derecho humano fundamental.

El resultado de las entrevistas realizadas y la comparación con los indicadores sociales antes descritos arrojan una coincidencia en la percepción de las familia sobre los retrocesos sufridos frente al cierre de programas que dan beneficios a la salud sexual y reproductiva de las mujeres que viven en zonas rurales y con mayor vulnerabilidad por las condiciones de vida precarias que se agudizan no solo por la pandemia sino también por el limitado acceso a una atención integral en salud, el aumento en la sobre carga de la mujeres en trabajo doméstico, el alto índice de desempleo y poca alimentación saludable, por la inoperancia del gobierno, en la aplicación de medidas integrales para la garantía de los derechos humanos de niñas y mujeres en una situación de emergencia.

En muchos aspectos, los derechos reproductivos de las mujeres en El Salvador se han ampliado durante los últimos años, pero sigue constituyendo una batalla importante en el país, ya que así como se han expresado avances en las políticas de protección de salud dirigida hacia mujeres, este estudio ha determinado que se prevé un enorme retroceso que no solo implica el desconcierto de mujeres a nivel físico sino que también mental ya que al conocer sus derechos se limita a que haya violaciones en sus derechos integrales como violencia física, que posean capacidad de demanda e independencia emocional.

El reconocimiento de estos derechos en la a nivel de país forman parte de una profundización de la democracia, de la profundización de las titularidades que, como personas de distintos sexos e identidades, sexo genéricas, se ejercen durante la vida de cualquier ciudadano; tienen que ver con el proyecto personal, la autonomía de cada persona que es absolutamente consustancial a la construcción de una o un sujeto de derechos. El posible reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos no solo es esencial por la garantía de aquellos, sino también porque su consagración podría permitir que en el futuro se siga avanzando en otro tipo de derechos que se han puesto en discusión durante los últimos años, dado que no se cumplen o no se consagran. Se tiene que reconocer la autonomía sexual y reproductiva, esto es esencial y eso forma parte de la posibilidad de ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. No puede quedarse únicamente en una definición general, sino convertirse en un capítulo de derechos que reconozca que apostarle a la salud sexual y reproductiva de las mujeres promueve salud integral y empoderamiento. Esos principios de autonomía sexual y reproductiva son los que dan la base para efectos de trabajar una legislación que efectivamente permita que las mujeres avancen en otras políticas que sean de beneficio para ellas y se visualicen a nivel social.

No es correcto que la salud de las mujeres esté determinada por las decisiones de un Gobierno, pues los mandatos culturales a las mujeres establecen que su rol natural y social es la reproducción de la especie. A partir de estos preceptos impuestos, el estudio y énfasis en investigaciones feministas es que se denuncia la heteronormatividad al proponer repensar los mandatos sociales, a la vez que separar sexualidad de reproducción y objetivar la maternidad como un proyecto de vida, por lo tanto, planificada como todo proyecto. En este sentido, se reconoce que las mujeres son capaces de poder desarrollarse, prepararse y cualificarse personal y profesionalmente para el desarrollo de otras oportunidades que empoderan y sobresaltan sus capacidades intelectuales. Como bien se ha mencionado el derecho a una educación integral sobre el desarrollo y salud sexual y reproductiva de las mujeres promueve la equidad de género, la inclusión de

experiencias de las mujeres y la creación de espacios seguros donde ellas mismas puedan expresar y decidir. Los derechos reproductivos hacen referencia a las decisiones y libertades a gozar en orden a decidir sobre sus capacidades reproductivas, al abarcar una gama de derechos que van desde las decisiones propias sobre su cuerpo, el acceso a servicios adecuados ante situaciones de infertilidad, el acceso a anticonceptivos apropiados; hasta el derecho al aborto seguro, legal y accesible. Los derechos sexuales se refieren más específicamente a la libertad para ejercer plenamente la sexualidad sin peligro de abuso, coerción, violencia o discriminación. Por otro lado, y desde la perspectiva histórica que se ha presentado, se sustenta que los derechos reproductivos han sido definidos antes y mejor que los sexuales. Los derechos sexuales son un terreno más ambiguo y diverso por lo que se convierte en obligaciones del Estado e implica priorizar para permitir que todos los ejerzan lo más libremente posible sin violar los derechos de los otros (derecho del niño/a no ser abusado, a no ser casado precozmente, a no realizar prácticas no consentidas).

Finalmente, este estudio ha demostrado ser sólo una muestra referente a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito de lo sexual y lo reproductivo. Los derechos sexuales y reproductivos buscan garantizar que las personas puedan tomar decisiones sobre su vida sexual principalmente garantizan la libertad, confianza y seguridad, de acuerdo a su vivencia psicoemocional, asociada al cuerpo, la mente, la espiritualidad, las emociones y la salud y su contexto social, histórico, político y cultural.

Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en El Salvador establecen por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales y se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones por lo que no pueden aislarse del sistema político de nuestro país.

HALLAZGOS

Respecto a los derechos humanos de las mujeres, son elementales la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y en esta investigación pudo demostrarse que:

1. Lejos de fortalecer el ISDEMU y las instituciones creadas para la promoción y garantía de los derechos humanos de niñas y adolescentes, el gobierno actual ha provocado un severo retroceso y ha debilitado las instituciones. A la fecha no se conoce su plan de trabajo del ISDEMU y su presupuesto fue recortado en 300,000 dólares para el año 2020
2. Desde un primer momento, el presidente disminuyó el sistema de atención para mujeres del Programa Ciudad Mujer, se le redujo el presupuesto en \$1.6 millones para el año 2020, con lo cual se reducen la calidad y los servicios para las mujeres usuarias, afectando primordialmente a niñas y adolescentes.
3. El resultado de las entrevistas realizadas arroja una coincidencia con los indicadores sociales antes descritos.
4. La percepción de las familia entrevistadas sobre los retrocesos sufridos frente al cierre de programas que dan beneficios a la salud sexual y reproductiva de las mujeres que viven en zonas rurales y con mayor vulnerabilidad fue que la calidad de atención médica empeoró no solo por la pandemia sino también por el limitado acceso a una atención integral en salud, provocado por la inoperancia del gobierno, en la aplicación de medidas integrales para la garantía de los derechos humanos de niñas y mujeres en una situación de emergencia.

CONCLUSIONES

1. El cierre de programas de salud sexual y reproductiva durante la pandemia ha tenido un impacto significativo en la vida de las personas, especialmente en aquellas que dependen de estos servicios para satisfacer sus necesidades de salud.
2. Al cerrar estos programas, se limita el acceso a estos servicios esenciales, lo que puede tener consecuencias negativas para la salud de las niñas y mujeres.
3. Luego del análisis comparativo de la aplicación de políticas gubernamentales de la administración anterior (2009 - 2019) y la administración actual (2019-2024) queda evidenciado el desfinanciamiento y desmontaje sistemático de programas y proyectos orientados a la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de niñas y mujeres y el impacto negativo que esto provoca en dicha población.
4. El recorte de \$33.5 millones la atención en salud, los \$1.6 millones a Ciudad Mujer y los cierres de los ECOS familiares y los Hogares de espera materna, deterioró la calidad y disponibilidad de servicios de salud, especialmente en áreas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de niñas y mujeres. Esto incluye la prevención y atención de embarazos no deseados, acceso a anticonceptivos, servicios de aborto seguro y atención integral en casos de violencia sexual.
5. La falta de una asignación adecuada llevó al cierre de centros de salud especializados en la atención de salud sexual y reproductiva de calidad, incluyendo atención prenatal, parto seguro, métodos anticonceptivos.
6. La falta de recursos financieros a programas de educación sexual integral refleja que las niñas y mujeres tienen un limitado acceso a información precisa y confiable sobre su salud sexual y reproductiva, así como a habilidades para tomar decisiones autónomas y responsables. Esto debilita un enfoque preventivo de embarazos no deseados, reducir la violencia de género y promover relaciones saludables.

7. La falta de recursos financieros a programas de educación sexual integral refleja que las niñas y mujeres tienen un limitado acceso a información precisa y confiable sobre su salud sexual y reproductiva, así como a habilidades para tomar decisiones autónomas y responsables. Esto debilita un enfoque preventivo de embarazos no deseados, reducir la violencia de género y promover relaciones saludables.
8. La muestra tomada por la investigación indica que durante el cierre de servicios brindados por los Ecos Familiares, los hogares de espera materna y la atención integral disminuida en ciudad mujer se acrecienta grandes impactos como hoy violencia contra la mujer y salud materna, desequilibrio de las hormonas sexuales femeninas, y el acceso limitado a tratamientos médicos, lo cual se vio altamente perjudicial durante el contexto de la pasada pandemia por el COVID- 19, ya que aumenta los riesgos para la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar.
9. La falta de acceso a servicios de planificación familiar y anticonceptivos puede resultar en un aumento de los embarazos no deseados y un mayor riesgo de abortos inseguros. Asimismo, la falta de acceso a pruebas y tratamiento para las enfermedades de transmisión sexual puede llevar a un aumento en la propagación de estas enfermedades.
10. El cierre de estos programas afecta de manera desproporcionada a las personas más vulnerables, en específico a mujeres y niñas del área rural que durante emergencias tienen un impacto significativo en la vida de ellas y puede aumentar los riesgos para su salud.

RECOMENDACIONES:

1. Es fundamental revisar y reformar leyes que contradicen los estándares internacionales, como la prohibición total del aborto. Además, el Estado debe promover activamente la implementación de programas educativos integrales que proporcionen información precisa y libre de prejuicios sobre la sexualidad y la salud reproductiva.
2. Hace falta crear políticas públicas inclusivas y el fortalecimiento de servicios de salud reproductiva accesibles son pasos cruciales para garantizar que las niñas y adolescentes puedan ejercer sus derechos de manera informada y segura. La promoción de la participación activa de las jóvenes en la toma de decisiones sobre cuestiones que afectan sus vidas también es esencial para empoderarlas y garantizar la equidad de género.
3. Es necesario promover cambios legislativos que respeten los derechos humanos y garanticen la seguridad y bienestar de las niñas y adolescentes en relación a su sexualidad y reproducción.
4. Promover, a través de una cultura de respeto, igualdad y autonomía, se podrá garantizar el pleno ejercicio de estos derechos fundamentales.
5. Es fundamental que el gobierno de El Salvador ratifique los protocolos facultativos de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ya que se compromete a cumplir con una serie de obligaciones para garantizar la igualdad de género en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la eliminación de la discriminación contra las mujeres en la legislación, la educación, el trabajo, la salud y la participación en la vida política y pública. La ratificación de la CEDAW también implica el compromiso de implementar políticas y programas que promuevan la igualdad de género, así como la creación de mecanismos para monitorear y evaluar el progreso en la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

1. Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Anthropos.
2. Asociación Equipo Maíz. (2019). *Técnicas para el análisis de la violencia estructural de las mujeres por ser mujeres*. San Salvador, El Salvador, C.A.
3. Bach, A. M. (2010). *Las voces de la experiencia. El viraje de la filosofía feminista*. Editorial Biblos.
4. Bustelo, M., Martínez, S., Pérez Millard, M., & Rodríguez Silva, J. (2016). *Evaluación de Impacto del Proyecto Ciudad Mujer en El Salvador*.
5. Bartra, E. (Ed.). (2004). *Creatividad invisible. Mujeres y arte popular en América Latina y el Caribe*. UNAM.
6. Castañeda Salgado, M. P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala-CEIICH, UNAM, Guatemala.
7. Ciriza Jofré, A. (2012). Genealogías feministas: sobre mujeres, revoluciones e Ilustración. Una mirada desde el sur. *Estudios Feministas*, 20(3), 613-633.
8. Cobo, R. (2011). *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Los libros de la Catarata, Madrid.
9. Curiel, O. (2007). Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y práctica feminista: desuniversalizando el sujeto mujer. En M. L. Femenías (Comp.), *Perfiles del Feminismo Iberoamericano* (Vol. 3, pp. 169-190). Catálogos, Buenos Aires.
10. Bidaseca, K. (2016). *Feminismos y Poscolonialidad 2*. Ediciones Godot.
11. Blazquez Graf, N. (2010). Epistemología feminista: temas centrales. En N. Blazquez Graf, F. Flores Palacios, & M. Ríos Everardo (Coords.),

- Investigación feminista. epistemología, metodología y representaciones sociales (pp. 21-38). UNAM.
12. Díaz Martínez, C. & Dema Moreno, S. (Eds.). (2013). *Sociología y Género*. Tecnos, Madrid.
 13. Espinosa, Y., Gómez, D., & Ochoa, K. (Eds.). (2014). *Tejiendo de otro modo: feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala*. Universidad del Cauca, Colombia.
 14. Esteban, M. L. (2011). *Crítica del pensamiento amoroso. Temas contemporáneos*. Ediciones Bellaterra, Barcelona.
 15. FE, M. (2014). *Mujeres en la hoguera. Representaciones culturales y literarias de la figura de la bruja*. UNAM, México.
 16. Federici, S. (2013). *La revolución feminista inacabada. Mujeres, reproducción social y lucha por lo común*. Escuela Calpulli, México.
 17. Fulchiron, A. (2018). *La “ley de mujeres”. Amor, poder propio y autoridad*. Tesis doctoral en Estudios Latinoamericanos, UNAM, México.
 18. Gannon, S. & Davies, B. (2012). Postmodern, PostStructural, and Critical Theories. En S. N. Hesse-Biber (Ed.), *The Handbook of Feminist Research: Theory and Praxis* (2nd ed., pp. 65-91). Sage, EE.UU.
 19. Gargallo, F. (1994). Ética, ética feminista y libertad. En X. Bedregal (Coord.), *Ética y feminismo* (pp. 24-29). Ediciones La Correa Feminista, México.
 20. Gargallo, F. (2004). *Las ideas feministas latinoamericanas*. Universidad de

la Ciudad de México, México.

21. Gargallo, F. (2012). *Feminismos desde Abya Yala: ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos en Nuestra América*. Editorial Desde Abajo, Colombia.
22. Gómez Correal, D. M. (2015). De amor, vientre y sangre: Politización de lazos íntimos de pertenencia y cuidado en Colombia. En *Otras Palabras*, 23, 103-119.
23. González, M. L. & RODRÍGUEZ, P. (Coords.). (2017). *Austeridad y empleo femenino: tendencias y desafíos*. UNAM, México.
24. Gutiérrez, R. (2014). *¡A desordenar! Por una historia abierta de la lucha social*. Tinta Limón Ediciones, Argentina.
25. Harding, S. (1996). [1993]. *Ciencia y feminismo*. Ediciones Morata, Madrid.
26. Harding, S. (1998). [1987]. ¿Existe un método feminista? En E. Bartra (Comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*. Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México.
27. Hesse-Biber, S. N. (2012). *Feminist Research: Exploring, Interrogating, and Transforming the Interconnections of Epistemology, Methodology, and Method*. En S. N. Hesse-Biber (Ed.), *The Handbook of Feminist Research: Theory and Praxis* (2ª Edición, pp. 2-26). Sage, EE.UU.
28. Hierro, G. (2001). *La ética del placer*. UNAM, México.
29. Jiménez, B. F., & Muñoz, M. F. (2004). *Violencia estructural*. En M. López Martínez et al. (Eds.), *Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z* (Tomo II, pp.

- 1166-1168). Editorial Universidad de Granada.
30. Lagarde, M. (1998). *Identidad genérica y feminismo*. Instituto Andaluz de la Mujer, Sevilla.
 31. Lagarde, M. (2011). Prefacio: claves feministas en torno al feminicidio. Construcción teórica, política y jurídica. En R.-L. Fregoso (Coord.), *Feminicidio en América Latina*. UNAM-Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, México.
 32. Pérez Beltrán, C. (2004). Violencia estructural de género en la Argelia independiente: una estrategia política. *Feminismo/s*, 3, 175-189.
 33. Ruiz Trejo, M. & Dauder García. (2018). Los talleres 'epistémicocorporales' como herramientas reflexivas sobre la práctica etnográfica. *Universitas Humanística*, 86, 55-82.
 34. Ruiz Olabuénaga, J.I. (2012) *Metodología de la Investigación cualitativa*. 5°. Argitalpen Zerbitzua.
 35. Sandoval, C. (2015) (2000). *Metodología de la emancipación*. UNAM, México.
 36. Smith, D. (1990). *The Conceptual Practices of Power. A Feminist Sociology of Knowledge*. The University of Toronto Press, Toronto.
 37. Suárez Navaz, L. & Hernández, R. A. (2008). *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*. Ediciones Cátedra, Madrid.
 38. Valdivieso, M. (2007). Críticas desde el feminismo y el género a los patrones de conocimiento dominantes. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 12(28), 185-202.
 39. Valencia, S. (2016). *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Paidós, México.

Artículos de revistas:

40. Cornejo, A. (2016). Una relectura feminista de algunas propuestas teóricas del estudio social de las emociones. *INTERdisciplina*, 4(8), 89-103.
41. Herrera, G. (2012). Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Política y Sociedad*, 49(1), 35-46.
42. Jiménez, B. F., & Muñoz, M. F. (2004). Violencia estructural. En M. López Martínez et al. (Directores), *Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z* (pp. 1166-1168). Editorial Universidad de Granada.
43. Naredo, C. C., & Chicano, J. E. (2003). Violencia contra las mujeres: violencia de género. *Documentación social*, (131), 191-208.

Tesis maestras y doctorales:

44. Antivilo, J. (2015). *Entre lo sagrado y lo profano se tejen rebeldías. Arte feminista latinoamericano*. Ediciones Desde Abajo, Bogotá.
45. Fulchiron, A. (2018). *La "ley de mujeres". Amor, poder propio y autoridad. Mujeres sobrevivientes de violación sexual en guerra reinventan la Justicia desde el cuerpo, la vida y la comunidad* [Tesis doctoral, Estudios Latinoamericanos, UNAM].

Páginas web:

46. CEPAL. (Año no especificado). ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe. Recuperado de www.cidh.org/women/Informe%20Violencia%20Contra%20las%20Mujeres%20ECLAC%202007.pdf
47. The Lancet. (Año no especificado). Lancet commission on adolescent health and wellbeing. Recuperado de <http://www.thelancet.co>

m/commissions/adolescent - health - and – wellbeing

48. ONU Mujeres. (2020). La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19>
49. Revista digital "La brújula". (2020). Un año de retroceso para las mujeres, el primer año de gobierno de Nayib Bukele. Recuperado de: <https://revistalabrujula.com/2020/06/01/un-ano-de-retroceso-para-las-mujeres-el-primer-ano-de-gobierno-de-nayib-bukele/>

Otros:

50. Curiel, O. (2007). Los aportes de las afrodescendientes a la teoría y práctica feminista: desuniversalizando el sujeto mujer. En M. L. Femenías (Comp.), *Perfiles del Feminismo Iberoamericano* (Vol. 3, pp. 169-190). Catálogos, Buenos Aires.
51. Carosio, A. (2017). Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano. En M. Sagot Rodríguez (Coord.), *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (pp. 17-42). CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
52. Carrasco Bengoa, C., & Díaz Corral, C. (Eds.). (2017). *Economía feminista. Desafíos, propuestas, alianzas. Entrepueblos/Entrepobles/Entrepobos/Herriarte*, Barcelona.
53. Provoste, P., & Valdebenito, L. (2007). *Violencia contra la mujer en la pareja: respuestas de la salud pública en Santiago de Chile. Serie Mujer y desarrollo*, 85. CEPAL.
54. The World Bank. (n.d.). *Socio-Economic Database for Latin America and the Caribbean* (CEDLAS and The World Bank).

55. "Informe Estado y Situación de las Mujeres 2017", Instituto Salvadoreño de la Mujer. (2018, marzo).
56. Memorias de labores: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Economía, Ministerio de Seguridad Pública.
57. Informes de Rendición de Cuentas de ISDEMU, CONAMYPE, BANDESAL (2019).
58. Morena Murillo, FNS. (2020, marzo). Recortan programa de atención a mujeres, pero aumenta publicidad del gobierno en El Salvador. Recuperado de <https://vozdeladiasporanews.com/recortan-programa-de-atencion-a-mujeres-pero-aumenta-publicidad-del-gobierno-en-el-salvador/>
59. Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres. (2010). Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2011_decreto520_elsvd.pdf
60. Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. (2011). Recuperado de <https://isdemu.gob.sv/wp-content/uploads/2020/10/LIE.pdf>

ANEXOS

Anexo 1. Instrumento para la recolección de datos



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ



ENTREVISTA

Tema: situación de la protección de derechos sexuales y reproductivos con relación al apoyo presupuestario del gobierno a programas sociales dirigidos a niñas y mujeres, en el período de marzo a junio de 2020.

Objetivo: Recolectar información clave sobre situación de la protección de derechos sexuales y reproductivos con relación al apoyo presupuestario del gobierno a programas sociales dirigidos a niñas y mujeres, en el cantón El Cimarrón, La Libertad.

1. ¿Desde hace cuánto tiempo usted recibe en el cantón El Cimarrón?

2. ¿Quiénes integran su núcleo familiar? ¿Cuántas personas residen en su vivienda?

3. ¿Ha sido beneficiaria usted en algún momento de programas de gobierno que trabajan en temáticas relacionadas a la salud sexual y reproductiva, podría explicar en qué programas?

4. ¿Cuál ha sido la experiencia más significativa en cuanto a beneficios de los programas que usted menciona que ha tenido oportunidad de ser parte?

5. ¿Actualmente usted es parte de esos programas o beneficios?

6. ¿Podría compartir las afectaciones que esto ha traído a su desarrollo integral o personal?

7. ¿Cuál fue el motivo por el cual usted dejó de recibir apoyo de este programa?

8. ¿Podría contarnos cuál fue su vivencia durante la cuarentena por la pandemia del COVID-19?
